

REVISTA
DE INVESTIGACIÓN
LINGÜÍSTICA

Volumen 27 2024 Murcia (España) eISSN: 1989-4554 ISSN: 1139-1146

Departamento de Lengua Española y Lingüística General
FACULTAD DE LETRAS

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (RIL)

Dirección

David Prieto García-Seco

(Universidad de Murcia)

Secretaría

Elvira Manero Richard

(Universidad de Murcia)

Consejo Editorial

Mercedes Abad Merino (Univ. de Murcia)

Beatriz Gallardo Paúls (Univ. de Valencia)

Cecilio Garriga Escribano (Univ. Autónoma de Barcelona)

Xavier Laborda Gil (Univ. de Barcelona)

Antoni Nomdedeu Rull (Univ. Rovira i Virgili, Tarragona)

Mariano Quirós García (CSIC, Madrid)

Carmen Sánchez Manzanares (Univ. de Murcia)

Consejo Científico

Pedro Álvarez de Miranda (Univ. Autónoma de Madrid
y Real Academia Española ~ España)

Valerio Báez San José (Univ. Carlos III ~ España)

José Manuel Blecua Perdices (Univ. Autónoma
de Barcelona y Real Academia Española ~ España)

Ignacio Bosque Muñoz (Univ. Complutense de Madrid
y Real Academia Española ~ España)

Georg Bossong (Univ. de Zürich ~ Suiza)

María Luisa Calero Vaquera (Univ. de Córdoba ~ España)

Dolores Corbella (Univ. de La Laguna ~ España)

Teresa Espar (Univ. de Venezuela ~ Venezuela)

Inés Fernández Ordóñez (Univ. Autónoma de Madrid
y Real Academia Española ~ España)

Juan Gutiérrez Cuadrado (Univ. Carlos III ~ España)

Covadonga López Alonso (Univ. Complutense de Madrid
~ España)

Ángel López García-Molins (Univ. de Valencia ~ España)

† Dietter Messner (Univ. de Salzburg ~ Austria)

Michael Metzeltin (Univ. de Viena ~ Austria)

Emilio Montero Cartelle (Univ. de Santiago
de Compostela ~ España)

Antonio Narbona Jiménez (Univ. de Sevilla ~ España)

Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (CSIC ~ España)

Bernard Pottier (Instituto de Francia ~ Francia)

François Rastier (Centre national de la recherche
scientifique ~ Francia)

Emilio Ridruejo Alonso (Univ. de Valladolid ~ España)

Javier Rodríguez Molina (Univ. Complutense de Madrid
~ España)

M.^a Nieves Sánchez González de Herrero (Univ.
de Salamanca ~ España)

Ramón Trujillo Carreño (Univ. de La Laguna ~ España)

Hernán Urrutia Cárdenas (Univ. del País Vasco ~ España)

Agustín Vera Luján (Univ. Nacional de Educación
a Distancia ~ España)

Gerd Worjak (Univ. de Leipzig ~ Alemania)

Asesores y revisores de inglés

Moisés Almela Sánchez (Univ. de Murcia)

Teresa Marqués Aguado (Univ. de Murcia)

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (RIL)

La *Revista de Investigación Lingüística* es una publicación periódica científica dedicada al estudio de la lengua española y la lingüística general en todas sus variedades, desde cualquier modelo teórico o planteamiento metodológico oportunos para el enfoque que sugiera el autor. Los trabajos pueden adoptar una perspectiva tanto sincrónica como diacrónica. Además de acoger artículos de corte filológico tradicional, la revista pretende actuar como medio de difusión de los últimos enfoques teóricos y metodológicos desarrollados en los estudios de lengua española y lingüística general.

La línea editorial de *RIL* contempla muy diversos ámbitos de estudio: análisis del discurso, historia de la lengua, historia de la lingüística, lexicografía, lexicología, lingüística general, pragmática, semántica, sintaxis, sociolingüística, terminología, variedades del español. De acuerdo con los informes confidenciales de evaluadores externos, la revista decide sobre la publicación de los artículos recibidos, que deben ser originales inéditos.

Desde el año 2004 la *Revista de Investigación Lingüística* tiene una periodicidad anual. En la actualidad, cada número consta de una sección general, en la que se publican artículos sobre lengua española y lingüística general, y una sección dedicada a la recensión de libros. Además, la revista puede publicar monografías, cuyos artículos abordan un tema específico bajo la coordinación de uno o varios especialistas.

La *Revista de Investigación Lingüística* se publica desde 2020 exclusivamente en edición electrónica mediante el sistema OJS, disponible en la dirección <https://revistas.um.es/ril>, donde se ofrece el contenido de todos sus números en formato digital.

Dirección científica

Revista de Investigación Lingüística

Departamento de Lengua Española y Lingüística General

Facultad de Letras

Universidad de Murcia

C/ Santo Cristo, 1

30001 ~ Murcia

Dirección administrativa

Servicio de Publicaciones

Universidad de Murcia

Edificio Pleiades

Campus de Espinardo

30071 ~ Murcia

Indexación, bases de datos y catálogos

La *Revista de Investigación Lingüística* cuenta con el Sello FECYT desde 2021, está indexada en ESCI (Clarivate) e incluida en el Catálogo Latindex 2.0 (36 de 38 características cumplidas). En Dialnet Métricas *RIL* se posiciona en el C1 de Filologías (31 de 318 revistas) y en el C2 de Lingüística (18 de 71 revistas). Según MIAR, en 2021 *RIL* tenía un ICDS de 10; en la actualidad presenta la siguiente difusión: c1+m6+e3+x6.

CARHUS Plus+ ~ Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de Ciencias Sociales y Humanidades	Latindex ~ Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal. Universidad Autónoma de México
CIRC ~ Clasificación Integrada de Revistas Científicas (de Ciencias Sociales y Humanas)	LB (Linguistic Bibliography) ~ Catálogo en línea que abarca las diferentes disciplinas lingüísticas
Dialnet ~ Portal de difusión de la producción científica hispana. Universidad de La Rioja	LLBA (Linguistics & Language Behavior Abstracts) ~ Base de datos de revistas lingüísticas
DOAJ ~ Directory of Open Access Journals	MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas) ~ Base de datos que reúne información clave para la identificación y el análisis de revistas
Dulcinea ~ Proyecto coordinado por el Ministerio de Educación y Ciencia para identificar y analizar las políticas editoriales de las revistas científicas españolas	OCLC WORLDCAT ~ Catálogo en línea que facilita el acceso a material bibliográfico
ERIH Plus ~ Índice europeo de referencia para las disciplinas humanísticas y sociales	PIO (Periodicals Index Online) ~ Base de datos internacional de revistas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales
ESCI (Emerging Sources Citation Index) ~ Producto de la Web of Science (WoS) editado por Thomson Reuters	REDIB ~ Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico
Fuente Académica Plus ~ Base de datos bibliográfica	REGESTA IMPERII ~ Base de datos bibliográfica
Google Scholar ~ Buscador de Google especializado en documentos académicos con recuento de citas	SUDOC ~ Catálogo colectivo de referencias bibliográficas realizado por las bibliotecas y centros de documentación de educación superior e investigación franceses
IBZ On line ~ Bibliografía internacional de publicaciones periódicas de Humanidades y Ciencias Sociales	ULRICH'S ~ Directorio de publicaciones periódicas
IDR (Índice Dialnet de Revistas) ~ Recurso que informa sobre el impacto científico de una revista, su evolución y su posición respecto del resto de las revistas de la especialidad. Universidad de La Rioja	ZDB/EZB ~ Catálogo colectivo de revistas electrónicas
ÍNDICES-CSIC ~ Recurso bibliográfico multidisciplinar que recopila y difunde principalmente artículos de investigación publicados en revistas científicas españolas	

Derechos de autor

Las obras que se publican en la *Revista de Investigación Lingüística* están sujetas a los siguientes términos:

1. El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (la editorial) conserva los derechos patrimoniales (copyright) de las obras publicadas y favorece y permite la reutilización de las mismas bajo la licencia de uso indicada en el punto 2.
2. Las obras se publican en la edición electrónica de la revista bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (texto legal). Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que I) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra), II) no se usen para fines comerciales y III) se mencione la existencia y especificaciones de esta licencia de uso.



eISSN: 1989-4554

ISSN: 1139-1146

Depósito Legal: MU-646-1988

Dirección web *RIL*: <https://doi.org/10.6018/ril>

Archivo: <https://revistas.um.es/ril/issue/archive>

Envíos: <https://revistas.um.es/ril/about/submissions>



FECYT516/2024
Fecha de certificación: 30 de julio de 2021 (7ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025

ÍNDICE

Artículos

CARREIRA, SARA — El español en contacto con lenguas bantúes y el francés: nuevos datos acerca de la estructura «verbo de movimiento + <i>a</i> / <i>en</i> + destino» en el español de Guinea Ecuatorial	15
FÁBREGAS, ANTONIO — Los verbos de fracaso y amago y la identificación del significado gramatical	41
FERNÁNDEZ SANMARTÍN, ALBA — Métodos ¿no intrusivos? de obtención de materiales para el estudio sociolingüístico: un análisis crítico	67
FLAX, ROCÍO — Los refugiados en el discurso de los expresidentes argentinos Cristina Fernández y Mauricio Macri: ¿número, problemática o personas?	87
HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER — Historia del cuantificador indefinido <i>unos cuantos</i>	107
JUARRANZ JIMÉNEZ, ROSALÍA — Las secuencias de reparación en el <i>Diálogo de la lengua</i> de Juan de Valdés y <i>El Deleitoso</i> de Lope de Rueda	127
LÓPEZ-CORTÉS, NATALIA — ¿Valor genérico o específico? Un estudio de cuestionarios sobre la percepción del género gramatical masculino	151
MARTÍNEZ OROZCO, JAVIER — Ausencia de sujeto en estructuras impersonales del español con verbos conjugados: causas léxicas y gramaticales	173
NADAL, LAURA — Efectos cognitivos de la encapsulación anafórica nominal y pronominal: un estudio sobre costes de procesamiento	205
RAGA GIMENO, FRANCISCO — Una interpretación no informativa de las oraciones hendidas en español y en maya yucateco	229

R e s e ñ a s

AMORÓS-NEGRE, CARLA — Miquel Àngel Pradilla Cardona (2024): <i>Normativitat re(standardització) i glotopolítica. Noves mirades des de la sociolingüística catalana</i> , València, PUV, 296 pp.	251
FERNÁNDEZ RIQUELME, PEDRO — Francisco García Marcos (2023): <i>Lenguaje, lenguas y sociedad. La sociolingüística integral</i> , Universidad de Jaén, UJA Editorial [Lingüística; Serie Babel: análisis lingüístico, 4], 880 pp.	267
GARCÍA JIMÉNEZ, ALBA MARÍA — Alfonso Zamorano Aguilar y María Martínez-Atienza (coords.), M. ^a Carmen García Manga, Adela González Fernández y Sergio Rodríguez Tapia (eds.) (2023): <i>Teoría de la lengua y enseñanza-aprendizaje de ELE</i> , Valencia, Tirant Humanidades, 384 pp.	273
GONZÁLEZ CORRALES, LETICIA — Victoriano Gaviño Rodríguez (2022): <i>La reforma ortográfica del español en la prensa española del siglo XIX</i> , Berna, Peter Lang, 176 pp. ...	277
HERNÁNDEZ TERRÉS, JOSÉ MIGUEL — José M. Ramírez (2023): <i>Diálogo y valoración. La hipótesis axiológica</i> , Madrid, La Vieja Factoría [Colección <i>Lingua & Semiosis</i>], 386 pp.	281
LACORTE, MANEL — Mario Pedrazuela Fuentes (2023): <i>En este ir a América. Los inicios de la enseñanza del español en los Estados Unidos (1909-1939)</i> , Madrid, Cátedra, 270 pp.	283
LLAMEDO-PANDIELLA, GONZALO — Beatriz Méndez Guerrero (2024): <i>El silencio en la comunicación multimodal en español</i> , Granada, Comares, 116 pp.	287
PRIETO GARCÍA-SECO, DAVID — Pedro Álvarez de Miranda (2024): <i>Medir las palabras</i> , Barcelona, Planeta, 370 pp.	293
ROSAURO MORAGUES, ÁNGEL — Fernando Miralles (2024): <i>Persuasión y poder</i> , Barcelona, Editorial Vanir, 220 pp.	301
SANROMÁN VILAS, BEGOÑA — Bruno Camus, Ángeles Carrasco, Laura González y Margot Vivanco (coords.) (2024): <i>¿Para qué servimos los lingüistas?</i> , Castilla-La Mancha, Catarata, 192 pp.	307
Normas para autores	315

Ausencia de sujeto en estructuras impersonales del español con verbos conjugados: causas léxicas y gramaticales

Absence of subject in impersonal structures in Spanish with conjugated verbs: lexical and grammatical causes

JAVIER MARTÍNEZ OROZCO

Universidad de Cádiz

javier.martinez.orozco.edu@juntadeandalucia.es

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-4252-6428>

RECIBIDO: 7 de septiembre de 2023

ACEPTADO: 3 de diciembre de 2023

RESUMEN: Son varios los problemas que supone la aceptación de un sujeto flexivo o de un pronombre nulo con esa función en estructuras impersonales del español con verbos conjugados. Esos problemas —derivados de una concepción lógica de la oración gramatical y de la generalidad histórica de la gramática— se reflejan en el análisis de diversas estructuras impersonales. Para salvar esos obstáculos, presentamos una propuesta que pretende establecer las causas que provocan la ausencia obligada del sujeto y distinguimos, con este objetivo, un sujeto inexistente y un sujeto oculto o desconocido. Según se detallará, la imposibilidad de suponer la existencia de un sujeto responde a las restricciones léxicas de ciertos verbos y complementos verbales en algunos casos que se sitúan en el plano de la norma (concretamente, en las construcciones con verbos unipersonales propios e impropios y con el existencial *haber*). Otras veces, el valor agentivo de determinados verbos y la propia estructura gramatical en las construcciones formuladas en tercera persona del plural con valor inespecífico provocan la ausencia del sujeto en este mismo plano. Por último, el propio sistema impide la realización del constituyente en las impersonales reflejas y en las estructuras en las que se emplea la perífrasis modal de obligación *haber que* + infinitivo por unas razones léxicas y gramaticales concretas.

PALABRAS CLAVE: sujeto inexistente y sujeto oculto, *pro* expletivo y *pro* arbitrario, sujeto flexivo, restricciones léxicas y gramaticales, norma y sistema.

ABSTRACT: Accepting an inflectional subject or null pronoun in impersonal structures with conjugated verbs in Spanish raises several issues. These issues have their origin in a logical approach to grammar and are manifested in the analysis of various types of impersonal structures. To address these challenges, we present a proposal aiming to determine the causes for the obligatory absence of the subject. For that purpose, a distinction is made between a non-existent subject and a hidden or unknown subject. As will be explained, the impossibility of assuming the existence of a subject is due in some cases to lexical restrictions which are carried by certain verbs and verbal complements and are at work at the level of the norm. More specifically, such restrictions are found in constructions with both proper and improper unipersonal verbs and with existential *haber*. In other cases, the absence of the subject is motivated by the agentive value of specific verbs and the grammatical structure in third person plural structures with unspecified value. Finally, due to specific lexical and grammatical factors, the language system itself prevents the realisation of the constituent in reflexive impersonal structures and in structures employing the modal obligation periphrasis *haber que* + infinitive.

KEYWORDS: non-existent subject and hidden subject, expletive *pro* and arbitrary *pro*, inflectional subject, lexical and grammatical constraints, norm and system.

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de las continuas formulaciones acerca de la distinción entre lenguas *pro-drop* y no *pro-drop* en los estudios generativistas (Chomsky, ²1982; Huang, 1984; Jaeggli y Safir, 1989; Roberts y Holmberg, 2010; Roberts, 2012), el español sigue ocupando un lugar prototípico entre las primeras, obviándose algunos aspectos que, a nuestro juicio, merecen, cuando menos, ser tenidos en cuenta¹. Tampoco la existencia de un sujeto gramatical o morfológico presente en las desinencias verbales, idea de la que parten numerosos trabajos de corte funcionalista, parece responder de manera satisfactoria al problema examinado.

En el § 2 exponemos los argumentos que, en cierto modo, cuestionan algunos de los planteamientos utilizados en las investigaciones que, situadas en la corriente generativista y funcionalista, se han detenido en distintas construcciones impersonales de nuestra lengua. Además, concretamos el criterio que, a nuestro juicio, mejor permite abordar el estudio de las estructuras aquí tratadas. En el § 3 ofrecemos un análisis de esas estructuras y los inconvenientes que plantean algunas observaciones. Para ello, distinguimos dos epígrafes: en el primero tratamos las construcciones vinculadas al contenido semántico de determinados verbos, en las que todo apunta a un sujeto inexistente; en el segundo distinguimos aquellos casos en los que la carencia de cualquier tipo de sujeto cuando este se ignora u oculta es debida tanto a aspectos léxico-semánticos como a la propia construcción gramatical. En el § 4 presentamos una propuesta que pretende exponer las causas que intervienen en este asunto. Por razones de espacio, en dicho lugar resumimos brevemente las razones que nos llevan a incluir algunas estructuras consideradas como impersonales por ciertos autores entre las oraciones personales. En la conclusión se recogen, por último, las principales ideas que pueden extraerse de este trabajo.

De otro lado, es importante recalcar que en este estudio nos centraremos en las estructuras propias del español europeo desde una perspectiva sincrónica, puntualizando alguna cuestión relacionada con las variedades diacrónicas, diatópicas o diastráticas solo si es pertinente. En relación con las dos últimas variedades mencionadas, distinguimos, como ya hiciera Cose-riiu (²1967: 269), el criterio normativo del lingüístico, de manera que los usos alejados de la norma también serán considerados en nuestro análisis.

2. PROBLEMAS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

La impersonalidad en español ha sido objeto de debate desde hace siglos y la controversia sigue vigente en la actualidad (véanse, entre muchos otros, Nebrija, 1980 [1492]; Bello, ⁷1964 [1874]; Llorente Maldonado de Guevara, 1977; Schmidely, 1979; Bosque, 1989; Muñiz Cha-

¹ La categoría vacía *pro* alude al pronombre nulo (esto es, presente, aunque sin realización fonética o escrita) que actúa como sujeto en oraciones con verbos conjugados en los trabajos pertenecientes a esta corriente lingüística. La existencia de esta categoría en ciertas lenguas, pero no en otras ha dado lugar a la distinción entre lenguas *pro-drop*, en las que se activa el llamado *Parámetro del Sujeto Nulo*, y no *pro-drop*, en las que dicho parámetro no se activa. Entre las primeras, se suelen citar el español y el italiano como casos prototípicos. En las segundas, se mencionan lenguas como el inglés o el alemán, pues, supuestamente, impiden la omisión del sujeto (Chomsky, ²1982: 231-278; Rizzi, 1982: 117-144).

cón, 1998; Devís Márquez, 2003; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009; RAE y ASALE, 2009). Si bien es cierto que no todos los investigadores que parten de los presupuestos generativistas aceptan la existencia de un sujeto tácito en los casos que se analizarán en el siguiente apartado, pues son varios los que, aunque con matices, aceptan la carencia de sujeto en determinadas construcciones impersonales (Ineichen, 1986: 250; Suñer, 1982: 61-68; Luján, 1999: 1294), es mayoritaria la aceptación acrítica del Principio de Proyección Extendido (Chomsky, ²1982: 33-34; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 357-359), que obliga, enseguida lo veremos, a considerar la presencia de un sujeto —expreso o tácito— en cualquier estructura oracional².

Tal y como indica Devís Márquez (2012: 286-315) y reconocen algunos gramáticos situados en esa tendencia generativista (Bosque, 1989: 110-111), este principio —según el cual toda oración es resultado de la unión de un sujeto y un predicado— es heredero de una falsa equivalencia entre la oración gramatical y la predicación lógica, fruto de una interpretación que ha obviado la finalidad esencial del lenguaje, esto es, la comunicativa, en favor de otra accesoría, la expresión del pensamiento lógico, dejando de tener en cuenta que esta convive con otras dos, en concreto, con la expresión del pensamiento estético y la del pragmático³.

² Es importante recordar que en la corriente generativista pervive una noción lógica de la oración gramatical, aunque no del concepto de sujeto gramatical. Si bien el sujeto se caracteriza como la secuencia que completa argumentalmente una proposición, en las últimas versiones de la teoría de la predicación situada en este movimiento el concepto tradicional de sujeto —parte de la oración de la que se predica algo en el ámbito de la estructura sintáctica oracional— se inserta en la llamada *estructura informativa de la oración*, en la que, como recuerdan Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 677-680), hay que distinguir las dicotomías tema/remata y presuposición/foco. El tema es aquello de los que se dice algo y el remata lo que se dice del tema. La presuposición es, por su parte, la información presupuesta por los interlocutores; el foco, aquella que se presenta como nueva. Estos conceptos pueden ser equivalentes o no, posibilidad esta última que se aprecia en el ejemplo de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 677-680):

- (i) A: ¿Juan a quién le dio la pelota?
B: Se la dio a Pepe

La presuposición en el diálogo es que alguien entregó algo a alguien, pero no el tema, que sería *Juan* (aquí, el elemento prominente), de manera que ambos conceptos forman parte de la información compartida, si bien no siempre coinciden. Por su parte, el foco en la segunda intervención es *Pepe*, que, al ser la información no compartida, debe expresarse obligadamente. Según lo anterior, el concepto informativo de sujeto (el tema) y el estructural (el sujeto oracional) pueden converger o no en el mismo constituyente oracional, como se observa en la muestra de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 676). Así, en la segunda oración *Juan* es el sujeto desde el punto de vista informativo y estructural, pero no en la primera:

- (ii) Entraron Juan y Pedro. Juan llevaba el maletín con el dinero robado

³ En relación con esta última opción, véase la segunda intervención del ejemplo expuesto en (i), donde el verbo actúa claramente como un marcador discursivo (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4187-4188), concretamente como un operador modal, empleado por el hablante para expresar una certeza en su grado máximo y equivalente, por tanto, a expresiones como *¡Claro!* o *¡Por supuesto!* (Brenes Peña, 2020: 890). Advértase que la expresión del sujeto es inadecuada si se pretende conservar ese sentido:

- (i) A: ¿Vienes mañana a la fiesta?
B: ¡Digo!

Lo mismo puede decirse en el caso de las llamadas discordancias, pues, como se aprecia en el ejemplo de la RAE y la ASALE (2009: 2562), en aquellas relacionadas con la persona el sintagma nominal que actúa como sujeto puede establecer la concordancia, dependiendo del punto de vista adoptado por el hablante, en distintas personas:

- (ii) Los habitantes de las grandes ciudades {vivimos/vivís/viven} estresados

Junto a lo anterior, Devís Márquez (2011: 213-214) y (2012: 287) recuerda que el propio Coseriu (1978: 17-46) destacó la relación que se produce entre la indeterminación del lenguaje y el *logos apofántico*, entendido este último como el discurso que crea juicios de veracidad o falsedad acerca de la realidad y que tiene como unidad básica el juicio o la aserción, que puede poseer un valor positivo o negativo. Por ello, indica el autor rumano, es fundamental distinguir entre oración asertiva y aserción. La primera constituye un hecho formal de lengua, es decir, una actividad lingüística en sí que afirma o niega algo. Por su parte, la aserción es la expresión de un juicio, esto es, un pensamiento que se expresa lingüísticamente en un acto determinado⁴.

Por tanto, indica Devís Márquez (2012: 287), desde una perspectiva lingüística no es posible hablar con rigor de sujetos de predicación en las oraciones gramaticales de las lenguas históricas. De hecho, tampoco puede hacerse en aquellas que son reflejo del pensamiento lógico, pues como observa Coseriu (1978: 45), «hay que cuidarse mucho de confundir análisis lógico y análisis lingüístico, valor lógico y significado lingüístico, la aserción en cuanto hecho de pensamiento (“juicio”) expresado lingüísticamente y la oración asertiva en cuanto hecho de lenguaje». Para evitar este problema, Devís Márquez (2012: 287-288) propone abandonar una concepción lógica de la oración gramatical y evitar así una búsqueda forzosa de variables de las que se predica algo.

Además de estos problemas, Devís Márquez (2003: 43) recuerda que, como se recoge en la denominada *generalidad histórica de la gramática* (Coseriu, ²1967: 245-246), la comparación entre las distintas lenguas para justificar la existencia de un sujeto nulo no parece un argumento válido, ya que se asume un mismo pensamiento lógico en todas las lenguas cuando la realidad evidencia que no es así, según se comprueba en los siguientes ejemplos y en otros que se presentarán en el próximo apartado:

- (1) Me han dicho que mañana lloverá
- (2) I was told tomorrow it will rain (“Yo fui dicho mañana – lloverá”)⁵
- (3) Es wurde mir gesagt, dass es morgen regnen wird (“Me ha sido dicho que – mañana lloverá”)

Por su parte, en (iii) no parece haber, como entiende Suñer (1982, 68, n. 20), una construcción agramatical, dado que constituye una muestra evidente de la posible expresión lingüística del pensamiento fantástico, tal y como advierte Devís Márquez (2003: 399, n. 6):

(iii) Paco mandó llover

⁴ Esta diferencia es ilustrada por Coseriu (1978: 44) mediante el siguiente ejemplo:

(i) Pedro duerme en la habitación de al lado

Según se observa, la oración puede ser asertiva, pues es virtualmente factible en español (en concreto, una unidad del sistema que tiene, como tal, significado de lengua). Sin embargo, al no haberse realizado no puede ser ni verdadera ni falsa, ya que no alude a una realidad concreta. De otro lado, esta misma oración puede ser una aserción si abandona ese carácter potencial y constituye la expresión concreta de un juicio, en cuyo caso sí se podría hablar de verdad o falsedad al referirse a una determinada realidad.

⁵ Nótese que rechazamos representar la ausencia del sujeto mediante un conjunto vacío (\emptyset), equivalente generalmente a un sujeto nulo o *pro*, ya que entendemos que en la estructura traducida (*lloverá*) no puede interpretarse la existencia de este constituyente en la lengua española.

Parece razonable, por tanto, considerar que la existencia del sujeto no siempre está garantizada en lo que respecta a la lengua española si nos atenemos a los conflictos que provoca suponer una presencia tácita de este constituyente en los casos que serán examinados en el § 3.

Como prueba de lo anterior, surgen otras cuestiones que, en nuestra opinión, tienen difícil respuesta. Cabe preguntarse, en este sentido, por qué deben tomarse el inglés y otras lenguas consideradas no *pro-drop* como modelo de referencia y no al contrario, especialmente si se atiende a la controversia relativa al carácter marcado o no marcado del Parámetro del Sujeto Nulo en la lengua materna y a la importancia que revisten los aspectos gramaticales o pragmáticos en su adquisición (Hyams, 1991: 251-252; Valian, 1991: 52-54; Wang, Lillo-Martín, Best y Levitt 1992: 247-248). Poco ayuda, en este sentido, la elaboración de continuas teorías que, como señalan Eubank (1991: 20-21), Bel (2001: 537) y Pérez-Leroux (2011: 118-120), intentan dar respuesta a estos y otros problemas observados en la aplicación de las hipótesis generativistas.

En relación con algunos de esos problemas, son numerosos los especialistas que recuerdan desde hace tiempo que la ausencia del sujeto —sea este un pronombre referencial o expletivo (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 344-348 y 352-357)— es factible en lenguas no *pro-drop* como el alemán, el francés o el inglés en determinados casos (Huang, 1984: 546-548; Muñiz Cachón, 1998: 38; Valian, 1991: 32-33) y que en otros la presencia constituye la única opción en lenguas que, como el español, permiten supuestamente la elisión del sujeto (Luján, 1999: 1280; Devís Márquez, 2011: 68-73; Martínez Orozco, 2022a: 472-478). Junto a lo anterior, no son pocos los autores que, según indican Demonte (2016: 400) y Kato y Duarte (2018: 611-613), o bien discrepan en cuanto a la pertenencia de estas lenguas a un grupo u otro, o bien reconocen que estas no poseen las mismas características, lo que ha llevado a la formulación de distintas hipótesis para explicar la división entre las lenguas que teóricamente permiten la elisión y las que no (Rizzi, 1982; Huang, 1984; Jaeggli y Safir, 1989; Pollock, 1989; Wang, Lillo-Martín, Best y Levitt, 1992; Roberts y Holmberg, 2010; Roberts, 2012).

Por otro lado, son varios los especialistas que, como Alarcos Llorach (1994: 140) y Muñiz Cachón (1998: 56), parten de una perspectiva funcionalista y distinguen, siguiendo una idea ya presente en la tradición (Bello, 1964[1874]: 262 y 265; RAE, 1924: 284), entre un sujeto gramatical o morfológico (flexivo o desinencial para la RAE y la ASALE, 2009: 2554) —contenido en las marcas de persona y número de las desinencias verbales— y un sujeto léxico, dependiente pero no presente en el verbo, como sucede, por ejemplo, con los pronombres personales que realizan esta función. Según dicha idea, el sujeto gramatical se encuentra en todas las oraciones, sean o no impersonales. Por el contrario, en estas últimas no existe el sujeto léxico⁶.

⁶ Es importante advertir que la mayoría de autores pertenecientes a la corriente funcionalista entiende por sujeto léxico la realización fonética o escrita del constituyente que supone, *grosso modo*, una reduplicación del desinencial. En cambio, algunos que se sitúan en el ámbito generativista suelen distinguir entre sujetos pronominales y léxicos —sean tácitos o expresos— por las distintas características de ambos. Los primeros aluden a los pronombres, cuyas relaciones fóricas y deícticas son fundamentales; los segundos, a los sintagmas nominales, que también presentan sus particularidades (véanse, entre otros, Bosque 2015 y Martínez Orozco 2023a, 2023b, 2023c, en prensa a y b).

Sin embargo, este planteamiento presenta también una serie de inconvenientes, pues, como señalan Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 345) y la RAE y la ASALE (2009: 2549-2550), se obvian tanto la estructura de constituyentes como la diferencia entre rasgos interpretables y concordantes. En relación con dicho planteamiento, la RAE y la ASALE (2009: 2549-2550) recuerdan que «la información de número es informativa (en el sentido de que se interpreta semánticamente)» y pertenece a la categoría del sustantivo, de manera que las demás (incluido el verbo) aparecen en singular o plural por «diversos procesos de concordancia». Si no se considera la existencia de un sujeto tácito, concluyen, el número se interpretaría semánticamente a partir de las marcas del verbo, lo que provocaría una falta de simetría con respecto a la consideración anterior.

Un problema aún más evidente en la defensa de un sujeto flexivo se observa en la necesidad de otorgar el rasgo de género a las marcas verbales con ciertos atributos o complementos predicativos cuando no aparece el sujeto, algo que en nuestra lengua, frente a otras como el francés o el italiano (piénsese en los participios formulados con los verbos *être* y *essere* en los tiempos compuestos), no sucede. Por último, la RAE y la ASALE (2009: 2549-2550) subrayan que suponer, como consecuencia de este planteamiento, que la subordinada sustantiva actúa como sintagma verbal si no se expresa el sujeto y como oración en caso contrario plantea inconvenientes difícilmente salvables para el análisis sintáctico.

A nuestro juicio, estos obstáculos pueden sortearse si partimos de la existencia o no existencia del sujeto. Sumamente interesante resulta, en relación con nuestra visión, la propuesta de Suñer (1981: 171), que caracteriza la oración como la unión de un sintagma verbal que puede aparecer o no con un sintagma nominal con función de sujeto a partir de lo que ella considera la primera regla sintagmática en nuestra lengua ($O \rightarrow (SN) SV$)⁷. Obsérvese que con esta hipótesis no se produce una identificación entre oración y sintagma verbal, pues este también puede exigir —como, de hecho, ocurre en la mayoría de los casos— un sintagma nominal sujeto para constituir una oración. En consecuencia, entendemos que son dos las posibilidades en el asunto que centra nuestra atención. Por un lado, pensamos que hay un sujeto —tácito o expreso— si es posible reconocer un constituyente vinculado al verbo por unas marcas de concordancia que designa a un referente determinado o indeterminado⁸. Por otro, consideramos que no puede interpretarse la existencia del sujeto cuando no es posible identificar ese constituyente, ya que, sencillamente, ningún elemento concuerda con el verbo ni remite a un referente, lo que explica que su realización fonética o escrita sea imposible y que, por tanto, tampoco sea concebible entender una presencia tácita⁹.

⁷ Pese a ello, no coincidimos con esta autora en el análisis que propone de algunas estructuras impersonales, según se verá en las secciones pertenecientes al § 3.1.

⁸ En este trabajo partimos de los conceptos de referencia y designación empleados por Muñiz Cachón (1998: 19), que interpreta estos términos, respectivamente, como “el segmento de la realidad actualizado por un signo en un acto de habla concreto” y “la relación existente entre el significado y la referencia”.

⁹ Estas condiciones parecen no cumplirse en algunas variedades del español, entre las que destaca el español hablado en ciertas áreas del Caribe, donde se usa el pronombre expletivo *ello* con función de sujeto o el pronombre personal de tercera persona del plural con un valor inespecífico, tal y como se verá en el § 3. Por esta razón, nuestro concepto de oración y de sujeto se ciñe a la variedad estándar del español europeo. No obstante, justo es recordar la hipótesis de Hinzelin y Kaiser (2007: 181-184), basada —no sin fundamento— en el uso de *ello* en estos casos como marcador discursivo por los hablantes de escasa formación.

Adviértase, además, que el uso de la tercera persona del singular es necesario en estas construcciones sin sujeto, pues se expresa una acción o suceso que pertenece al suceso relatado y no al acto comunicativo (Jakobson, 1982: 41-58)¹⁰. El empleo de la tercera persona del plural en algunas de las estructuras con valor inespecífico es debido, por su parte, a las relaciones fóricas que se establecerían entre los intervinientes del suceso relatado tanto si se expresara como si se omitiera el sujeto (sobre esta cuestión volveremos en el § 3.2.1).¹¹

Como se indicará con mayor detenimiento más adelante, la carencia de sujeto en determinadas construcciones formuladas con el verbo en tercera persona del singular o plural ocurre porque su existencia no puede presuponerse o porque se oculta —ya sea por desconocimiento, ya sea con intención— en algunas de las construcciones que tradicionalmente se han denominado *impersonales*, de ahí que rechacemos en estos casos tanto la presencia de un sujeto desinencial como la de un sujeto nulo no argumental (*pro* expletivo) o con interpretación humana y no referencial (*pro* arbitrario).

Para el reconocimiento de este constituyente partimos, aunque solo en parte, del planteamiento de la RAE y la ASALE (2009: 2527), según el cual son dos las definiciones para caracterizar al sujeto: “variable de la que se predica algo” y “función sintáctica distinta de otras”. Ambas definiciones se corresponden, respectivamente, con un criterio semántico y sintáctico. Si bien somos conscientes de los inconvenientes que plantean las observaciones expuestas más arriba, creemos que una combinación y delimitación de ambos criterios permite analizar con rigor las estructuras que se expondrán más adelante. En relación con el criterio sintáctico, dejamos de lado otros aspectos como la posición del sujeto y su sustitución por un pronombre personal en caso nominativo¹².

¹⁰ El lingüista ruso diferencia entre los intervinientes del acto comunicativo (*speech event*) y los del suceso referido (*narrated event*). El primero de estos planos está vinculado al acto de la enunciación, en el que solo participan emisor y destinatario, los cuales solo pueden ser humanos. En el segundo, en cambio, esos intervinientes se encuentran en el plano del contenido expresado en el mensaje, de ahí que también pueda aludirse a personas, animales, cosas, etc. Estos últimos participantes pueden, por tanto, coincidir o no con los del acto comunicativo.

¹¹ En las relaciones fóricas se distinguen la anáfora y la catáfora. La primera está asociada a la coreferencia, ya que el elemento en cuestión remite a un referente mencionado previamente. La secuencia que designa a dicho referente actúa como antecedente. En la catáfora, el elemento alude a un referente que aparece posteriormente y el segmento que contiene la información léxica se conoce como subsecuente (Luján, 1999: 1283; Eguren, 2016: 862). Para profundizar en los conceptos de identidad estricta o no estricta, propios de la coreferencia, así como en la lectura obviativa o referencia disjunta, consúltese, respectivamente, Eguren (2016: 862) y Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 586-587).

¹² Acerca de la libertad posicional del sujeto en español, promulgada por la RAE y la ASALE (2009: 2529) y Devís Márquez (2012: 289), véanse los ejemplos de este último, donde la posición del constituyente puede variar en lenguas como el alemán, posibilidad contemplada en (vi) y (vii), o, salvo en casos excepcionales (Bosque y Gutiérrez-Rexach 2009: 354), estar fijada antes del verbo en otros idiomas, entre los que el inglés y el francés son ejemplos representativos, tal y como se comprueba, respectivamente, en (iv) y (v):

- (i) Los niños pequeños jugaban en el parque
- (ii) Jugaban los niños pequeños en el parque
- (iii) Jugaban en el parque los niños pequeños
- (iv) The little children were playing in the park
- (v) Les petits enfants jouaient dans le parc
- (vi) Die kleine Kinder spielten im Park
- (vii) Im Park spielten die kleine Kinder

Tampoco es siempre factible la sustitución del sujeto por un pronombre personal en español, como recuerda Devís Márquez (2011: 72) con el siguiente ejemplo:

- (viii) {Nadie/#Él} lo sabía

Así mismo, es importante hacer notar que no obviamos ciertos casos que parecen contradecir, en cierto modo, la supuesta concordancia que debe haber entre el sujeto y el verbo siempre y cuando, insistimos, aquel remita a un referente reconocible, independientemente de que tenga una lectura específica o inespecífica. Baste citar, como ejemplos ilustrativos, los sustantivos que no cambian de persona gramatical o que tampoco lo hacen en cuanto al número (Devís Márquez, 2012: 288-289; RAE y ASALE, 2009: 171-179 y 797), según se aprecia en (4) y (5); las subordinadas sustantivas con función de sujeto, que para la RAE y la ASALE (2009: 2532) no tienen rasgos de concordancia de persona y número, posibilidad contemplada en (6); o los pronombres demostrativos, que no varían en cuanto a la persona, hecho reflejado en (7)¹³:

- (4) Mi hermano monta en bicicleta
- (5) La sed deja una extraña sensación
- (6) No me importa que te demores
- (7) Aquel lo hará

A nuestro juicio, la concordancia en (4) y (7) difícilmente puede cuestionarse si tenemos en cuenta que esta se mantiene cuando los sujetos aparecen en plural, de igual manera que la no variación de número en (5) u otros casos (sea en singular o plural, piénsese en los *pluralia tantum* del tipo *viveres*, *bártulos*, etc.), no implica que la concordancia de estos sujetos con el verbo haya dejado de existir. Tal y como se indica en la nota 12, algo similar ocurre con los verbos terciopersonales, que solo pueden conjugarse en tercera persona y, no por ello, dejan de tener un sujeto. En relación con esto último, cabe destacar la posible conmutación de la subordinada por un sustantivo, de ahí que la concordancia se mantenga tanto en este caso como en otros en los que ese sustantivo puede variar de número, sin que ello implique que, según se argumentó en relación con (5), deje de haber concordancia si el sustantivo que equivale a la subordinada no varía de número:

- (8) No me {importa/importan} {tu demora/tus demoras}
- (9) No me importa {que tengas sed/tu sed}

Lo mismo sucede con las llamadas *terciopersonales* (RAE y ASALE 2009: 46), que también impiden la expresión de un sujeto con rasgo animado, lo que imposibilita, según se ilustra en (ix), la presencia de un pronombre personal con ese rasgo:

- (ix) {El accidente/El hombre/*El perro/*Él} ocurrió por culpa del alcohol

Cabe señalar que, como se indica en Martínez Orozco (2023b: 142-143), tanto el pronombre personal como los demostrativos neutros sí pueden actuar como sujeto de estos verbos cuando remiten a una información presupuesta (aquí, *el accidente ocurrido*):

- (x) {Ello/Esto/Eso/Aquello} fue debido a la imprudencia del conductor

¹³ Ejemplos similares, en los que los argumentos que se expondrán a continuación también pueden aplicarse, se ofrecen en la RAE y la ASALE (2009: 171-179, 797, 2562-2568 y 2573-2474), Devís Márquez (2012: 288-289) y Martínez Orozco (2022a: 165-169).

En lo concerniente a las discordancias, consideramos que, según se anunció en la nota 3, la importancia que adquieren los aspectos discursivos, reflejada en la necesidad de atender al punto de vista adoptado por el hablante en el momento de la enunciación, explica las diversas opciones que permite nuestra lengua en el ámbito sintáctico, ya sea cuando esa discordancia afecta a la persona (véase el ejemplo (ii) de dicha nota), ya sea cuando atañe al número. Valgan, como ejemplos representativos de este último caso, ciertas estructuras con sujetos coordinados, algunas construcciones copulativas o determinados grupos nominales pseudopartitivos con un sustantivo cuantificador de grupo (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 540; RAE y ASALE, 2009: 2568-2574):

- (10) Toda su derrota y su desgracia {tuvo/tuvieron} ese sentido
- (11) Doscientos dólares {es suficiente/son suficientes}
- (12) Un numeroso grupo de manifestantes {recorrió/recorrieron} las principales avenidas de la ciudad

En el próximo apartado concretamos nuestra idea a partir de un examen detallado de las estructuras que centran nuestro interés. Además, nos detendremos no solo en algunas apreciaciones que a veces resultan insuficientes o inexactas si se pretende abordar este asunto de forma satisfactoria, sino también en la necesidad de atender a otros fenómenos vinculados a la impersonalidad que, no obstante, difieren de esta última (nos referimos, en concreto, a los posibles valores de generalización o indeterminación en algunas estructuras). En relación con lo anterior, se mencionarán, así mismo, las diferencias observadas en las distintas lenguas, reflejo, para nosotros, de la importancia que cobran los argumentos expuestos previamente.

3. ANÁLISIS DE CONSTRUCCIONES IMPERSONALES

La ausencia de cualquier tipo de sujeto en las construcciones de la lengua española es debida, a nuestro juicio, a razones vinculadas, por un lado, a ciertas restricciones léxicas, y, por otro, tanto a estas como a otras de índole gramatical (recuérdese que, como se indicó en la introducción y en la nota 9, nuestro análisis se circunscribe a la variedad estándar del español europeo). En lo que concierne a las construcciones pertenecientes al primer grupo (§ 3.1), consideramos que los rasgos semánticos de algunos verbos y complementos verbales provocan determinadas restricciones léxicas que impiden considerar la existencia de un sujeto si se atiende a un criterio normativo. En cuanto a las estructuras situadas en el segundo grupo (§ 3.2), el desconocimiento o el deseo de ocultar el referente designado por el sujeto provoca la imposibilidad de expresar este constituyente en cualquier circunstancia por razones léxicas y gramaticales, de ahí que rechacemos, frente a algunos de los casos que se comentarán brevemente en el § 4, la posible presencia de un sujeto tácito. Como se matizará en este último lugar, las restricciones léxicas y gramaticales que impiden la expresión de un sujeto son propias de la norma o del sistema dependiendo de la estructura en sí.

En lo que sigue, trataremos las construcciones que se sitúan en un grupo u otro. Así mismo, ofrecemos, de manera similar a la propuesta de Muñiz Cachón (1998), un breve análisis comparativo de algunas de estas estructuras en español e italiano —dos lenguas consideradas tradicionalmente *pro-drop*— y en inglés y alemán, situadas entre aquellas que teóricamente impiden la omisión del sujeto. Como veremos, son varias las construcciones que demuestran las distintas caracte-

rísticas del supuesto sujeto nulo en las construcciones impersonales en las dos primeras lenguas. Lo mismo sucede con el inglés y el alemán, donde la realización del sujeto adopta distintas formas en ciertos casos y su ausencia no siempre es imposible, según se constata —entre otros estudios— en Martínez Orozco (2023c: 178-181).

3.1. Razones léxicas

El contenido semántico de ciertos verbos o complementos verbales provoca la carencia de sujeto en determinadas estructuras, que agrupamos en los siguientes tres epígrafes para analizar los distintos aspectos con mayor claridad.

3.1.1. Construcciones con verbos «unipersonales propios»

Con esta denominación se alude a aquellos verbos que, según la RAE (1924: 280 y 1931: 262), designan accidentes meteorológicos, aparecen en tercera persona del singular o en infinitivo y contienen de forma implícita el sujeto y el complemento¹⁴:

(13) Llueve

La influencia de la concepción lógica de la oración gramatical en el planteamiento de la RAE (1924: 280), basado en la existencia implícita de un sujeto de naturaleza religiosa (*Dios*) o ecológica (*la naturaleza*) en (13), es advertida por Devís Márquez (2003: 402, n. 11). En una línea similar, aunque con algunas excepciones (Luján, 1999: 1294), la mayoría de autores que se encuentra en la órbita generativista defiende la existencia de un pronombre pleonástico nulo con función de sujeto en construcciones como esta. No obstante, el argumento difiere en algunos casos. Así, Suñer (1982: 68, n. 20) plantea la existencia de esta categoría vacía y se apoya en los rasgos que distinguen

¹⁴ La realización del sujeto es viable en el lenguaje figurado con estos verbos, tal y como remarcan diversos investigadores (Alarcos Llorach, 1994: 275; Muñiz Cachón, 1998: 101-102; Fernández Soriano, 1999: 1225; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 353; Devís Márquez, 2011: 77, n. 19). En este sentido, conviene puntualizar que, frente a lo señalado por Fernández Soriano (1999: 1225), también el pronombre puede actuar como sujeto en ciertos casos si se usa dicho lenguaje:

(i) Mis padres vinieron ayer por la noche. (Ellos) han amanecido muy cansados

En relación con lo anterior, no compartimos la visión de Muñiz Cachón (1998: 101-103) cuando afirma que los verbos que aluden a fenómenos meteorológicos son unipersonales tanto si se usan en un sentido literal como figurado, pues entendemos que la acepción de esos verbos es distinta y que con ese cambio cambian también las restricciones léxicas, según se observa en estos ejemplos:

(ii) Llovía mucho (≠Caía mucho)

(iii) Le llovieron las críticas (=Le cayeron las críticas)

Igualmente, es discutible la apreciación de esta última autora, según la cual los llamados verbos unipersonales meteorológicos poseen un sujeto léxico independientemente de que se usen con un sentido figurado o no, pues solo con el primero es factible esa posibilidad, tal y como se aprecia en (iii). Vinculado a lo anterior, cabe destacar la existencia de un sujeto expreso o tácito si se produce una personificación o con ciertos verbos que permiten suponer la presencia de aquel constituyente, opciones contempladas, respectivamente, en las muestras siguientes:

(iv) (El viento) soplabla frío

(v) (El rocío) escarchó en el campo

Prueba de que en este último ejemplo puede hablarse de un sujeto es que con este se responde a la pregunta *¿Qué escarchó?*, frente a construcciones como (13), que no admiten preguntas de este tipo: **¿Qué llovió?*

a construcciones como (13) de otras que son realmente impersonales. Entre esos rasgos, la autora destaca la posible expresión del sujeto en oraciones como la siguiente, en la que es evidente el uso figurado del verbo *llover* (véase en este sentido la nota 14):

(14) El granizo {llovía/caía} sobre ellos

Para Fernández Soriano (1999: 1295), estos pronombres pleonásticos sin realización fonética son «cuasi argumentales» porque poseen parte de significado, apreciación negada por Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 357) y la RAE y la ASALE (2009: 2554) al estimar que no poseen contenido léxico alguno. Ciertos gramáticos (Luján, 1999: 1294, n. 26; RAE y ASALE, 2009: 1170 y 2554; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 356-357) subrayan el uso del pronombre *ello* (Fernández Soriano, 1999: 1241-1245; Eguren, 2016: 864-865) en el español clásico y antillano (Henríquez Ureña, 1939; Morales, 1997 y 2015; Flores-Ferrán, 2002; Hinzelin y Kaiser, 2007; Pešková, 2014), lo que probaría para la RAE y la ASALE (2009: 2554) «que los sujetos pleonásticos o expletivos no son desconocidos en español»¹⁵:

(15) Ello llueve

Alejado de los presupuestos generativistas, Alarcos Llorach (1994: 140) sigue, de algún modo, las tesis de Bello (1964[1874]: 262 y 265) y la RAE (1924: 284) cuando afirma que en estructuras como la expuesta en (13) «la ausencia habitual de sujeto explícito no impide que el verbo siga provisto de un sujeto gramatical de tercera persona, con su valor extensivo de cualquier persona indiferentemente». Muñiz Cachón (1998: 97) comparte este argumento y considera que el criterio de Alcina y Bleca (1989: 888), basado en distinguir a estos verbos por su capacidad de expresar accidentes propios de la naturaleza, es insuficiente para analizar con rigor estas construcciones. Para Muñiz Cachón (1998: 95-98), la impersonalidad de verbos como *llover* o *nevar* es debida a las restricciones léxicas de estos verbos que, en última instancia, responden a una norma determinada, pues, tal y como recordaba Coseriu (1981: 97), son los «usos fijados por una comunidad de hablantes» los que determinan esas restricciones. Aunque estamos de acuerdo con esta última apreciación —que podríamos reforzar con la posible aparición de un sujeto expletivo en ciertas áreas del español caribeño, según se constata en (15)—, no creemos, como señalan Alarcos Llorach (1994: 140) y Muñiz Cachón (1998: 98), que en las desinencias verbales de estos verbos pueda hablarse de un sujeto gramatical o morfológico por los inconvenientes que supone obviar, según se explicó en el § 2, la estructura de constituyentes y la diferencia entre los rasgos concordantes e interpretables. En cualquier caso, sí parece legítimo el argumento de esta última especialista cuando afirma que en construcciones como (13) la ausencia de sujeto no obedece a razones extralingüísticas, ya que, aunque es cierto que estos verbos no poseen un agente, también lo es que ello sucede en otros casos, en los que la existencia de un sujeto es evidente¹⁶.

¹⁵ Además de los problemas que supone recurrir a la comparación entre lenguas o entre distintas variedades, es importante recalcar que la realización del pronombre *ello* suele ser facultativa y puede aparecer junto a un sujeto explícito o tácito en esas áreas hispanohablantes (Hinzelin y Kaiser, 2007: 182 y 185).

¹⁶ Los ejemplos empleados por Muñiz Cachón (1998: 98) dan cuenta de esta posibilidad:

- (i) Con tanta humedad aparecieron manchas en el techo
- (ii) Se recuperaron las joyas robadas

Nótese que en la segunda muestra estamos ante una construcción de pasiva refleja y que esta misma autora rechaza, como veremos al final del § 3.2.2, la existencia de un sujeto léxico en estas estructuras.

Desde una posición intermedia, la RAE y la ASALE (2009: 2554) defienden, por un lado, la posible presencia de un sujeto nulo (representado en el ejemplo de abajo con el símbolo \emptyset), aunque, a diferencia de Fernández Soriano (1999: 1295) y según se ha avanzado, consideran que tiene «carácter no argumental»:

(16) \emptyset Llovía recio

Por otro, indican que también es posible interpretar la ausencia de este sujeto, de manera que la posible concordancia que puede darse entre la tercera persona del singular de estos verbos y la forma masculina del complemento predicativo se debería a que ambas son las «opciones no marcadas».

Si bien coincidimos en interpretar la carencia de sujeto en estas estructuras, no creemos que el constituyente que acompaña al verbo en (16) sea un complemento predicativo, pues resulta complicado indicar una característica de un sujeto cuya existencia responde a la necesidad de encontrar variables de las que se predica algo y que, para nosotros, es, por esta razón y otras que comentaremos enseguida, inexistente. En su lugar, creemos que este constituyente es un adjunto modal, como prueba la posible sustitución por expresiones que poseen un valor adverbial y la más que difícil conmutación por un adjetivo¹⁷:

(17) Llovía {recio/reciamente//violentamente/*robusto/*vigoroso}

Junto al uso del pronombre *ello* en ciertas zonas del Caribe y en épocas anteriores, otro argumento generativista empleado para defender la existencia de un elemento pronominal nulo con función de sujeto se basa en la comparación con otras lenguas que exigen la realización de un pronombre pleonástico explícito (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 356; RAE y ASALE, 2009: 2554), según se ilustra en (18) y (19), pertenecientes, respectivamente, al inglés y alemán, y equivalentes a la estructura vista en (13):

(18) It rains

(19) Es regnet

Desde nuestro punto de vista, este argumento revela, como denuncia Devís Márquez (2003: 403, n. 14), una falsa identificación entre la oración gramatical y la predicación lógica, así como el intento de hallar un pensamiento lógico idéntico en todas las lenguas. De igual forma, el uso de *ello* como equivalente a *it* o *es* en etapas anteriores del español o en otros lugares colisiona con la idea basada en la esencialidad estática (Coseriu, 1981: 65), pues, como afirma Devís Márquez (2003: 403, n. 14), no parece adecuado examinar un fenómeno sincrónico desde una perspectiva diacrónica o basada en un aspecto dialectal. Por esta razón, pensamos, en la línea apuntada por Devís Márquez (2011: 77), que en casos como (13) es preferible suponer la carencia de cualquier tipo de sujeto, si bien reconocemos que este planteamiento únicamente afectaría —si no se comparten los argumentos de Hinzelin y Kaiser (2007: 181-184)— a la variedad estándar del español al ser posible encontrar otras variantes en las que un pronombre expletivo podría desempeñar la función de sujeto, según se vio en (15).

¹⁷ De hecho, la RAE y la ASALE (2009: 2296) reconocen que el adverbio adjetival admite el diminutivo en ciertos casos, por lo que nuestra lectura no entraría en contradicción con lo anterior, tal y como se observa en el siguiente ejemplo:

(i) Llovía flojito {débilmente/suavemente/*débil/*suave}

3.1.2. Construcciones con verbos «unipersonales impropios»

Las estructuras así llamadas por la RAE (1924: 280) y obviadas por Fernández Soriano (1999) refieren a aquellos casos en los que, tal y como indica Alarcos Llorach (1994: 274), ciertos verbos adquieren un valor impersonal cuando se conjugan en tercera persona del singular y aluden a eventos atmosféricos o cronológicos:

(20) Hace frío

(21) Es tarde

No obstante, algunos autores consideran la existencia de un sujeto en estructuras de este tipo. Es el caso de Fernández Ramírez (1986[1951]: 447), para el que en oraciones como (21) el sujeto es el elemento que, al tener carácter focal, aparece tras el verbo copulativo, ya que, afirma, este último adopta en casos como este una función predicativa. Por su parte, Navas Ruiz (1977: 16) entiende que en este tipo de estructuras el sujeto tácito es *ahora* y que *tarde* actúa como atributo, argumento que, como el anterior, soslaya la naturaleza nominal del sujeto (RAE y ASALE, 2009: 2534 y 2805) y se acerca al de Alarcos Llorach (1994: 276), quien también interpreta que este último adverbio posee dicha función, aunque niega la presencia de cualquier tipo de «sujeto léxico» y cree, como Muñiz Cachón (1998: 110), que en construcciones como (20) y (21) hay un sujeto gramatical. Si bien este último planteamiento presenta los mismos problemas que las estructuras examinadas en el § 3.1.1, creemos que otro de los argumentos que añade la autora recientemente mencionada tiene validez. Dicho argumento sostiene que la impersonalidad es debida a motivos léxico-semánticos, si bien aclara que en este caso las restricciones léxicas que impiden la expresión de un sujeto léxico se encuentran en los adyacentes que acompañan a esos verbos, de manera que, en su opinión, es posible distinguir entre adyacentes meteorológicos y cronológicos, según se aprecia, respectivamente, en los dos últimos ejemplos mencionados¹⁸. Nótese que, al igual que sucede con los verbos meteorológicos, en zonas del Caribe este pronombre expletivo —marcador discursivo para Hinzelin y Kaiser (2007)— puede realizarse en estos casos (Henríquez Ureña, 1939; Morales, 1997 y 2015; Flores-Ferrán, 2002; Pešková, 2014):

(22) Ello hace frío

(23) Ello es tarde

¹⁸ Para Gómez Torrego (1992: 54), en algunas oraciones con *estar* la falta de concordancia entre el atributo y el adyacente anterior al verbo impide que este pueda interpretarse como sujeto y entiendo la existencia de un «sujeto cero»:

(i) Llegué a la tienda y ya estaba cerrado

En opinión de Álvarez Menéndez (1987: 359) y Muñiz Cachón (1998: 113), en realidad sí hay concordancia, pues los morfemas de género y número se neutralizan en el atributo. Según ellos, esto permite entender que estructuras como la anterior sean personales, ya que los morfemas de tercera persona del singular de *estaba* tienen un valor anafórico y permiten recuperar un sujeto léxico. A nuestro parecer, en construcciones como (i) sí podría hablarse de concordancia si se considera la existencia de un sujeto tácito que remite al antecedente (*tienda*), si bien mediante un sintagma equivalente (ya sea nominal o pronominal) que engloba o sustituye al anterior:

(ii) Llegué a la tienda y ({el lugar/aquello}) estaba cerrado

Desde una perspectiva generativista, Suñer (1982: 56) se desmarca de la premisa establecida por el Principio de Proyección Extendido y señala que estas construcciones son impersonales, si bien parte de un planteamiento que supone entender un uso figurado o recto de *hacer* o *ser* similar al de los verbos meteorológicos (véase la nota 14), algo que, como indica Devís Márquez (2003: 399, n. 6), supondría interpretar que aquellos verbos se desdoblarían y tendrían, como *llover* o *amanecer*, “paradigmas oracionales distintos”. De otro lado, Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 352-257) señalan que en oraciones como (20) y (21) estamos ante un *pro* expletivo idéntico al de la construcción vista en el § 3.1.1 (véase [(13) *Llueve*]), pues tampoco en estos casos puede hablarse de un sujeto con contenido semántico alguno.

Esta interpretación es desechada por Devís Márquez (2011: 77), quien, al igual que en la estructura analizada en el último lugar mencionado, considera que la carencia de sujeto parece la lectura más apropiada al ser imposible «la denotación de cualquier elemento oracional». De hecho, el propio Devís Márquez (2012: 312) subraya que en estos ejemplos no se pueden añadir constituyentes que concuerden con algún tipo de sujeto, lo que probaría que tampoco aquí puede entenderse la existencia un sujeto tácito, pues el significado léxico de estos verbos no lo permite:

- (24) *Se hacía frío
 (25) *Hacía él solo frío

Llama la atención, en relación con lo anterior, que en ciertas estructuras formuladas con el verbo en tercera persona del singular y en las que se alude al tiempo atmosférico, Alarcos Llorach (1994: 276) y la RAE y la ASALE (2009: 3068) rechacen la presencia de un sujeto, cuando este puede aparecer u omitirse sin problemas:

- (26) {{El cielo/el día}} está nublado¹⁹

Desde nuestro punto de vista, en estructuras como (20) y (21) los rasgos semánticos de ciertos verbos y sus complementos verbales impiden considerar la existencia de un sujeto, pues tampoco en estos casos es posible reconocer un constituyente que concuerde con el verbo y designe a un referente específico o inespecífico. Sin embargo, es cierto que, a juzgar por las muestras vistas en (22) y (23), la presencia de un sujeto es factible en ciertos dialectos si se desestiman los argumentos de Hinzelin y Kaiser (2007: 181-184), lo que implica que esa carencia de sujeto está vinculada a un criterio normativo y no al sistema en sí.

¹⁹ De hecho, en el resto de las lenguas contempladas es factible esta construcción, si bien en inglés y alemán es obligada la realización del sujeto, que puede ser referencial o pleonástico, según se observa en (i) y (ii). Por su parte, en italiano la presencia es opcional, como se aprecia en (iii):

- (i) {The sky/It} is cloudy
 (ii) {Der Himmel/Es} ist bewölkt
 (iii) (Il cielo) è nuvoloso

En relación con el ejemplo (26), véanse las muestras (iv) y (v) de la nota 14.

3.1.3. Construcciones con *haber* que refieren a la existencia de algo o alguien

Las oraciones formuladas con el verbo *haber* en su forma plena son incluidas por Fernández Soriano (1999: 1225-1226) en las «oraciones impersonales no meteorológicas», en las que considera que estamos ante un sujeto expletivo sin realización fonética ni contenido semántico:

- (27) Hay un problema
- (28) Hay problemas

Para Suñer (1982: 68, n. 20), construcciones de este tipo son impersonales, aunque, advierte Devís Márquez (2003: 399, n. 6), los argumentos esgrimidos por aquella autora para defender la existencia de un sujeto en las oraciones con verbos meteorológicos, vistas en el § 3.1.1, se cumplen en gran parte en construcciones como (27) y (28).²⁰ Por su parte, Luján (1999: 1294) también desestima, sin ofrecer una alternativa, la presencia de un pronombre expletivo nulo y recuerda, entre otros muchos autores (Henríquez Ureña, 1939; Morales, 1997 y 2015; Flores-Ferrán, 2002; Hinzelin y Kaiser, 2007; Pešková, 2014), que en el español antillano también es posible encontrar oraciones como las anteriores con el pronombre personal neutro *ello*, de ahí que en estos casos el fenómeno estudiado también deba contemplarse en el plano de la norma:

- (29) Ello hay un problema
- (30) Ello hay problemas

De otro lado, Alarcos Llorach (1994: 275) entiende que en ejemplos como (27) y (28) estamos ante «construcciones impersonales con tercera persona del singular» en las que, al igual que sucedía en las estructuras vistas en el § 3.1.1 (véase [(13) *Llueve*]) y en el § 3.1.2 (véanse [(20) *Hace frío*] y [(21) *Es tarde*]), hay un sujeto morfológico. Esta idea es compartida por Muñiz Cachón (1998: 104), quien recuerda que cuando el verbo *haber* es «unipersonal, solo aparece en tercera persona y singular y sus características lexemáticas impiden la ampliación léxica del sujeto gramatical», afirmación que despierta dudas razonables si atendemos a los inconvenientes que supone concebir la existencia de un sujeto flexivo en relación con la necesidad de atender a la estructura de constituyentes y a la diferencia entre los rasgos concordantes e interpretables (consúltese en este sentido el § 2). A lo anterior, esta autora añade que en construcciones como (27) y (28) estamos ante construcciones impersonales en las que los complementos (en los ejemplos, *problema* y *pro-*

²⁰ Devís Márquez (2003: 399, n. 6) señala que los argumentos de Suñer (1982: 68, n. 20) para defender la impersonalidad en construcciones con *haber*, pero no con verbos meteorológicos se contradicen en cierto modo. Así, esta última autora afirma que construcciones como la expuesta en la nota 3 (véase [(iii) *Paco mandó llover*]) son agramaticales en español, idea que, según se vio en dicho lugar, parte de una concepción lógica de la oración gramatical. Nótese, además, que construcciones de este tipo no son factibles con *haber*:

- (i) *Paco mandó haber mucha gente

De igual modo, Devís Márquez (2003: 399, n. 6) recuerda que esta misma autora defiende que verbos como *llover* pueden aparecer con otros de ascenso (*raising verbs*), algo que, como se aprecia, respectivamente, en los siguientes ejemplos, también es posible con el existencial:

- (ii) Puede llover
- (iii) Allí puede haber mucha gente

blemas) no pueden interpretarse como sujetos porque no concuerdan con el verbo y además son sustituibles por los pronombres personales átonos *lo(s)/la(s)*²¹.

A nuestro juicio, tampoco en estas estructuras del español puede hablarse de sujeto alguno si nos centramos en la variedad estándar del español europeo (véase a este respecto la nota 21). En este sentido, las distintas opciones que aparecen en otras lenguas, sean estas *pro-drop* o no *pro-drop*, reflejan las distintas formas que puede haber para expresar un determinado fenómeno. Entre aquellas que teóricamente aceptan la omisión del sujeto, se encuentra el italiano, que, a diferencia del español, presenta otras particularidades, ya que, como indican Muñiz Cachón (1998: 106-107) y Bermejo Calleja (2001: 41-45), se utiliza el verbo lexicalizado *esserci* seguido de un sujeto explícito que debe concordar con este último²²:

- (31) C'è un problema
- (32) Ci sono dei problema

Aunque Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 356) subrayan la presencia de un pronombre con función de sujeto en lenguas que, como el inglés o el alemán, no admiten supuestamente la elisión del constituyente, olvidan mencionar que tampoco en este caso hay una equivalencia en construcciones de este tipo, pues en la primera se utiliza un elemento distinto al caso expuesto en el § 3.1.1 (véase [(18) *It rains*]), concretamente, el adverbio que actúa aquí como pronombre expletivo (*there*)²³. Además, el verbo concuerda con la secuencia que aparece después, al igual que sucede en los ejemplos vistos en italiano y contemplados en (31) y (32):

- (33) There is a problem
- (34) There are problems

²¹ Muñiz Cachón (1998: 104-106) advierte que en algunas variedades diatópicas y diastráticas es posible establecer una concordancia entre el verbo y la secuencia que actúa como complemento directo:

- (i) #Habían problemas

Esta misma autora recuerda que para especialistas como Kany (1969: 256-257) esta concordancia es debida a la interpretación del complemento directo como sujeto por parte de los hablantes que usan esas variedades, en las cuales, pese a lo anterior, se sustituye el sintagma (en nuestro ejemplo, *problemas*) por los pronombres átonos. Curiosamente, cuando ello ocurre el verbo suele aparecer en singular, pero también en plural (*Los había(n)*). Muñiz Cachón (1998: 106) añade que la interpretación como sujeto y la sustitución por dichos pronombres puede deberse a una «neutralización» de ambas funciones. Aunque la concordancia en plural es más difícil encontrarla en la forma del presente, la especialista vuelve a citar a Kany (1969: 257) cuando señala que, no obstante, también hay muestras que corroboran esta posibilidad (sobre estas cuestiones, veánse también Luque Moreno, 1978: 146-147; Montes Giraldo, 1982: 383-385; Hernández Díaz 2006: 1146-1148; Manjón-Cabeza Cruz y Svetozarovová, 2023: 37-39):

- (ii) #¿Quiénes hayn ahí adentro?

Según indicaba la propia Muñiz Cachón (1998: 95) con respecto a estructuras como la vista en el § 3.1.1 (véase [(13) *Llueve*]) —a las que también añadimos aquellas examinadas en el § 3.1.2 (véase [(22) *Ello hace frío* y (23) *Ello es tarde*])—, realizaciones como las expuestas en (i) y (ii) reflejan que las construcciones impersonales con el verbo *haber* también responden a un criterio puramente normativo.

²² Coincidimos con Muñiz Cachón (1998: 107) y no con Carrera Díaz (1988: 525) en entender que estas construcciones no pueden interpretarse, según hace este último, como impersonales, pues es posible la expresión de un constituyente que concuerda con el verbo. Sorprende, no obstante, que aquella autora no aplique este mismo criterio en su análisis de las oraciones pasivas y de las llamadas *omnipersonales* (véase Muñiz Cachón, 1998: 61-93 y 125).

²³ Señalan Quirk *et al.* (1987[1972]: 358-359) que en inglés coloquial es posible la falta de concordancia en ciertos casos, algo que lleva a Muñiz Cachón (1998: 107) a considerar como impersonales estructuras como la siguiente, mencionada por los primeros autores:

- (i) There's hundreds of people on the waiting list

Sin embargo, en alemán se usa el mismo pronombre que en estructuras como la contemplada en el § 3.1.1 (véase [(19) *Es regnet*]) y la forma verbal, al igual que en español, se conjuga siempre en tercera persona del singular:

- (35) Es gibt ein Problem
 (36) Es gibt Probleme

Una vez más, todo apunta a la ausencia absoluta de sujeto en las construcciones formuladas con el verbo existencial *haber*, debido a la imposibilidad de identificar un constituyente que concuerde con el verbo y remita a un referente determinado o indeterminado, aspectos que parecen originarse por los rasgos semánticos de este verbo. No obstante, muestras como (29) y (30) confirman que, como se adelantó en la nota 21, dicha ausencia es un fenómeno perteneciente al plano de la norma.

3.2. Razones léxicas y gramaticales

La carencia de sujeto se adivina como la opción más probable cuando es, junto a determinados aspectos léxicos, la propia estructura gramatical la que provoca este fenómeno. No obstante, también aquí conviene tener en cuenta algunas cuestiones en las construcciones examinadas.

3.2.1. Construcciones en tercera persona del plural con valor de indeterminación

La ausencia absoluta de sujeto parece evidente en las construcciones en tercera persona del plural con valor inespecífico (RAE y ASALE, 2009: 2536) o de indeterminación (Devís Márquez, 2012: 296-297), ya que en ellas se ignoran o se ocultan a los miembros de la clase y la clase en sí, según se advierte en la muestra siguiente, en la que, como matiza, López Rueda (2015: 4), no «se entiende que tenga que ser un grupo de personas el que llame a la vez»²⁴:

- (37) Te llamaron por teléfono²⁵

A pesar de la crítica hacia aquellos especialistas (Schmidely, 1979: 222-225; Alarcos Llorach, 1994: 73) que suponen que el sujeto está implícito en la flexión verbal en otros casos y los problemas que supone este argumento, Fernández Soriano (1999: 1218) lo aplica para justificar el carácter inespecífico de estructuras como (37). Próximo a este planteamiento se encuentra el de RAE-ASALE (2009: 2536), que obvia los inconvenientes que supone entender la existencia de un sujeto morfológico cuando sostiene que en una oración como la anterior es «más apropiado suponer que posee un sujeto de interpretación inespecífica, con rasgos de tercera persona del plural (que el verbo refleja), pero sin rasgos fonéticos». Otros autores que también se sitúan en la corriente generativis-

²⁴ Según Muñoz Cachón (1998: 162-163), estructuras como (37) son las más usadas en la ocultación del agente, ya que no se alude a un participante del acto comunicativo. Por su parte, Llorente Maldonado de Guevara (1977: 115) afirma que en estas construcciones «el que habla no se implica en la cuestión ni se solidariza con nadie».

²⁵ Cuando en construcciones de este tipo existe un valor de generalización, la expresión del sujeto es factible y la alternancia con un sujeto tácito puede ser libre o contrastiva. Esa alternancia depende, además, de aspectos puramente pragmáticos, tal y como señala Devís Márquez (2011: 66-67), que menciona este ejemplo:

- (i) En España (los españoles) ven demasiado la televisión

Para profundizar en esta cuestión, véase Martínez Orozco (2022a: 461-489 y 2023b).

ta, caso de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 556), dan un paso más e interpretan que en este ejemplo hay una lectura arbitraria. En opinión de estos últimos investigadores, esa lectura provoca que el sujeto sea un *pro* arbitrario que actúa como variable ligada por un «cuantificador existencial no explícito» equivalente a *alguien* y representado como *Q*:

(38) Q_i [$pro_{(arb)_i}$] llaman a la puerta]

En cuanto a las razones que impiden la aparición del sujeto, algunos especialistas consideran que ello es debido a motivos discursivos (Enríquez, 1984: 129; Alarcos Llorach, 1994: 274) y otros al contenido semántico de ciertos verbos (Fernández Soriano, 1999: 1225), opciones rechazadas por Muñiz Cachón (1998: 163), la RAE y la ASALE (2009: 2553) y Devís Márquez (2012: 309) al estimar que es la estructura gramatical en sí la responsable de este fenómeno.

En una línea parecida a estos últimos autores, Gómez Torrego (1992: 18) entiende que en (37) estamos una estructura impersonal desde un punto de vista sintáctico (el sujeto no puede recuperarse) y semántico (no se sabe quién realiza la acción). En relación con esta idea, Muñiz Cachón (1998: 163) indica que, si bien es importante atender al contexto, son las restricciones gramaticales las que provocan la impersonalidad en estos dos últimos enunciados, ya que en ellos no hay un sujeto que designe «a un ente concreto y determinado». Prueba de lo anterior, señala, es que en (37) y (39) no se establece ningún tipo de relación anafórica o catafórica entre un posible sujeto y otro elemento, pues entonces habría un cambio de sentido, esto es, el sujeto dejaría de aludir a un «referente indeterminado», según se aprecia en (40) y (41):

(39) Dicen que van a bajar las temperaturas

(40) (Los diarios) dicen que van a bajar las temperaturas

(41) (Ellos) dicen que van a bajar las temperaturas

Asimismo, Devís Márquez (2012: 302 y 309) tampoco entiende que pueda suponerse en construcciones como (37) y (39) la presencia de un sujeto nulo y vuelve a destacar, para defender esta idea, la imposibilidad de añadir elementos que concuerden con ese supuesto sujeto o de encontrar un posible agente en estructuras de este tipo al responder a preguntas del tipo *¿qué pasa?* y no *¿qué hacen?*. No obstante, parece que el valor agentivo del verbo en estas construcciones es necesario si se pretende mantener esa lectura inespecífica, de manera que la respuesta más apropiada a la pregunta anterior sería *{alguien/algunos} {hace/hacen} algo* y no *algo pasa*.

La influencia del inglés en el español de Puerto Rico es mencionada por la RAE y la ASALE (2009: 2554), pues, al igual que en la primera de estas lenguas, el valor inespecífico también puede expresarse con la realización del sujeto en esta zona, posibilidad que también se encuentra en la lengua coloquial hablada en otras zonas hispanohablantes²⁶. Para nosotros, estos hechos dialectales,

²⁶ La RAE y la ASALE (2009: 2554) citan este ejemplo para probar ese uso indeterminado en dicho dialecto:

(i) ¿Era un curso global? Bueno en el arte dieron [...] lo que ellos llaman el quarter system, dos quarters, que son como dos semestres

A lo anterior añaden que también se expresa el pronombre de tercera persona del plural con este valor cuando aparecen «grupos nominales que denoten conjuntos de individuos como posibles antecedentes» en «expresiones que aluden a ÁMBITOS (geográficos, sociales o de otro tipo) en los que se ubican»:

(ii) En la Argentina hay mucha afición al fútbol. Ellos [los argentinos] suelen decir que tienen a los mejores futbolistas

si bien revelan la importancia que adquiere el criterio normativo, más que suponer la existencia de un sujeto tácito, refleja las variaciones que pueden darse en un sistema lingüístico por la ascendencia, entre otras razones, de lenguas en contacto. De hecho, la obligada expresión del pronombre de tercera persona en inglés en este tipo de estructuras se combina con el uso de la pasiva cuando se pretende expresar ese valor indeterminado, posibilidad esta última que no es factible ni en el español del lugar mencionado ni en ningún otro al estar alejada de las opciones que ofrece nuestra lengua. Los ejemplos de Gundel, Hedberg y Zacharski (2005: 354), autores que también recuerdan la existencia en estas lenguas de sujetos sin antecedentes, confirman lo anterior:

- (42) And they say that if there's six years between children, there's not that much rivalry ('#Y ellos dicen que si hay seis años entre los hijos, no hay tanta rivalidad')²⁷
- (43) It is said that if there's six years between children, there's not that much rivalry ('*Es dicho que si hay seis años entre los hijos, no hay tanta rivalidad')

Si bien en italiano hallamos una construcción equivalente, hecho también mencionado por Muñiz Cachón (1998: 164) e ilustrado en (44), en alemán son otras las construcciones empleadas para expresar ese valor indeterminado. Como se verá en el § 3.2.2 y se advierte en (45), construcciones de este tipo tienen más relación con las impersonales reflejas que con las estructuras aquí contempladas desde un punto de vista formal:

- (44) Diranno che è un pazzo ('Dirán que está loco')
- (45) {Es/Man} wird gesagt, Sie seien verrückt ('Se dirá que usted está loco')

En resumen, las restricciones léxicas y gramaticales provocan la indeterminación en las estructuras contempladas en (37) y (39) e impiden, a su vez, la presencia de cualquier tipo de sujeto, sea este expreso o tácito. En relación con esas restricciones léxicas, cabe destacar el valor agentivo del verbo para que la interpretación inespecífica tenga lugar. En cuanto a las restricciones gramaticales, es la propia estructura gramatical la que rechaza la existencia de un sujeto al impedir una recuperación —textual o deíctica— de este constituyente con un valor indeterminado, excepto en ciertas zonas hispanohablantes (véase la nota 26). En relación con esa imposibilidad, obsérvese que el verbo se conjuga en tercera persona del plural y no en singular porque en este último caso la ausencia de sujeto tendría una lectura fórica y remitiría a una sola persona, algo que, como se ha indicado previamente, no sería la única opción en las construcciones aquí examinadas e invalidaría la interpretación inespecífica:

- (46) {Él/ella} llamó por teléfono

En efecto, para mantener esa lectura inespecífica con la tercera persona del singular es imprescindible la realización del pronombre indefinido *uno* o *una*, expresión que, además, no podría alternar con la ausencia, puesto que no es factible recuperar la información gramatical contenida en el pronombre mediante la desinencia verbal (Devís Márquez, 2011: 72):

No obstante, creemos que la afirmación de la RAE y la ASALE (2009: 2554) es más que discutible al apreciar en este último ejemplo una lectura genérica. Una breve comparación con la muestra (i) de la nota 25 basta para comprobar una similitud difícilmente cuestionable.

²⁷ En relación con este ejemplo, cabe destacar la más que cuestionable afirmación de Muñiz Cachón (1998: 127), según la cual «en inglés la pasiva es el único recurso del sistema para no manifestar el agente».

(47) {Uno/una} llama por teléfono y no responde nadie

Finalmente, cabe destacar la diferencia que supone este sujeto oculto o desconocido desde un criterio normativo de aquel perteneciente al plano del sistema y que se examinará en las dos siguientes secciones. A diferencia de las impersonales reflejas o las construcciones con la perífrasis modal de obligación *haber que* + infinitivo, las estructuras en tercera persona del plural con valor inespecífico poseen una menor indeterminación, pues en estas se descarta al hablante entre los posibles candidatos que pueden haber realizado la acción, aspecto que, como se ha visto en la nota 24 y se indicará en el § 3.2.2, también señalan otros autores.

3.2.2. Impersonales reflejas

Las impersonales reflejas o con *se* en español están muy relacionadas con las estructuras analizadas en el § 3.2.1 (véanse [(37) *Te llamaron por teléfono*] y [(39) *Dicen que van a bajar las temperaturas*]). Al igual que en estas últimas, también aquí son varios los autores (RAE y ASALE, 2009: 2552-2553; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 416) que hablan de un sujeto nulo argumental, si bien en este caso se considera que *se* contiene unos rasgos que otorgan a la construcción un valor genérico, al ser equivalente a expresiones como ‘la gente en general’:

(48) En este país se vive muy bien

Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 416-417) puntualizan que en estructuras de este tipo «*se* absorbe el rasgo [referencial / específico] de persona y número de la flexión, de modo que la concordancia obligatoria en tercera persona puede verse como concordancia» con un sujeto denominado *pro* arbitrario, que incide en la oración:

(49) Pro^{arb}_i [_{svse}_i vive bien aquí]

Según se avanzó recientemente, Fernández Soriano (1989: 276) observa que, a diferencia de las construcciones analizadas en el § 3.2.1 (véanse [(37) *Te llamaron por teléfono*] y [(39) *Dicen que van a bajar las temperaturas*]), en (48) el hablante se incluye en lo que refiere, y la RAE y la ASALE (2009: 2553) remarcan que la presencia de un sujeto nulo también se aprecia cuando la lectura es inespecífica, aunque indican que la acción puede ser realizada por un agente o varios:

(50) Se trabajó intensamente en ello

De otro lado, son varios los autores (Muñiz Cachón, 1998: 135; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 416; RAE y ASALE, 2009: 2553) que señalan la forzosa presencia del rasgo humano en estas estructuras, si bien consideramos necesario advertir, como hacen Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 416), que construcciones como las siguientes son viables si se produce una animalización²⁸:

(51) Se ladra demasiado aquí

²⁸ De igual manera, todo apunta a que estas construcciones también son posibles cuando hay una personificación:

(i) En este zoológico se vive muy bien

Al igual que la RAE y la ASALE (2009: 2552), Devís Márquez (2011: 76-77) distingue entre impersonales reflejas con lectura genérica e indeterminada, expuestas, respectivamente, en (48) y (50). Sin embargo, este último autor estima que también en estos casos hay una ausencia de cualquier tipo de sujeto y que, como sucede con las construcciones formuladas en tercera persona del plural con valor de indeterminación, en estas impersonales con *se* esa carencia es debida, igualmente, a la construcción gramatical.

Muñiz Cachón (1998: 135), por su parte, niega la presencia de un sujeto léxico en estas construcciones y destaca que *se* nunca es pronombre porque no hay «orientación fórica» y que «el sintagma objeto, si comparte el rasgo ‘animado’, debe estar introducido por la preposición *a*, índice funcional negativo de la función de sujeto», ya que este constituyente rechaza la preposición al comienzo²⁹. Como afirma esta autora, mediante la preposición *se* bloquearía una posible lectura reflexiva:

- (52) Se invitó tu prima (a sí misma) a la fiesta
 (53) Se invitó a tu prima a la fiesta

Una rápida comparación entre las lenguas aquí observadas revela, una vez más, que las lenguas presentan distintas opciones para expresar la impersonalidad. Los siguientes ejemplos, equivalentes en inglés, italiano y alemán al visto en (48), dan cuenta de lo anterior:

- (54) In this country they live very well
 (55) Si vive molto bene in questo paese
 (56) Man lebt sehr gut in diesem land

No coincidimos con Muñiz Cachón (1998: 125), sin embargo, cuando afirma que la pasiva refleja, muy cercana a las impersonales con *se*, debe considerarse también como una construcción impersonal, idea seguramente heredada de autores anteriores (consúltense, entre otros, Llorente Maldonado de Guevara, 1977: 116-117; RAE, 1982: 382). La no expresión del agente en este tipo de oraciones para concluir que, en consecuencia, no puede hablarse de sujeto propiamente dicho, es un argumento, a nuestro juicio, discutible. De hecho, la propia Muñiz Cachón (1998: 119) advertía que también en otras estructuras el sujeto no es siempre el agente, tal y como se vio en la nota 16 (véase, como se anunció allí, el ejemplo [(ii) *Se recuperaron las joyas robadas*], donde se cita precisamente una construcción de pasiva refleja)³⁰.

A nuestro juicio, tampoco en las llamadas *impersonales reflejas* puede considerarse la existencia de un sujeto debido a ciertas restricciones léxicas y gramaticales. Entre las primeras, cabe desta-

²⁹ Muñiz Cachón (1998: 140-141) recuerda la polémica suscitada por la naturaleza del sintagma introducido por *a* en las impersonales reflejas. Así, Martín Zorraquino (1979: 151) duda si este sintagma puede interpretarse como complemento directo o indirecto. La RAE (1982: 383) entiende que actúa como el primero y de los Mozos (1984: 36) cuestiona esta interpretación al señalar que es muy frecuente la sustitución por *le(s)*, razón por la que Martínez (1994: 159) considera que se trata de un complemento indirecto. Para Muñiz Cachón (1994: 144-145) estamos ante un caso de «neutralización funcional», pues es posible la sustitución del sintagma por los pronombres *lo/a(s)* y *le(s)*, de ahí que reste importancia al asunto.

³⁰ Tampoco parece muy acertada la observación de Muñiz Cachón (1998: 126) en referencia a determinadas oraciones activas en inglés, en las que, sostiene, el uso del indefinido provoca una lectura impersonal, como prueba la supresión del agente si la oración se construye en pasiva:

- (i) Someone stole my umbrella — My umbrella was stolen

Para profundizar en la más que cuestionable impersonalidad en las pasivas reflejas, consúltense las razones ofrecidas en Martínez Orozco (en prensa b).

car la introducción del elemento léxico *se* para marcar tanto la lectura genérica como la indeterminada, pues, como se aprecia en las siguientes muestras, sin dicho elemento desaparecería esa lectura al establecerse, como se adujo en relación con el ejemplo visto en el § 3.2.1 ([46] {Él/ella} *llamó por teléfono*]), una relación fórica entre el pronombre personal sujeto —expreso o tácito— y un referente que se habría presentado antes o después:

- (57) {Él/ella} vive bien aquí
 (58) {Él/ella} trabajó intensamente en ello

Nótese que para poder recuperar esa interpretación genérica o indeterminada sería necesario sustituir dicho elemento por el pronombre indefinido *uno* o *una*, algo que, si bien es posible en los ejemplos anteriores, según se ilustra en (59) y (60), puede no serlo en otros casos, a juzgar por las muestras proporcionadas por Llorente Maldonado de Guevara (1977: 123), expuestas en (61) y (62):

- (59) {Uno/una} vive bien aquí
 (60) {Uno/una} trabajó intensamente en ello
 (61) Se ha cogido mucho trigo
 (62) Uno ha cogido mucho trigo³¹

En suma, la estructura gramatical originada por la partícula *se* también interviene en la imposibilidad de encontrar un constituyente que concuerde con el verbo y remita a un referente específico o inespecífico.

3.2.3. La perífrasis modal de obligación *haber que* + infinitivo

En cuanto a las estructuras formuladas con la perífrasis verbal *haber que* + infinitivo, es importante recordar que, según indican Gómez Torrego (1999: 3357-3358) y Garachana Camarero (2016: 357), se pretende expresar una obligación y ocultar, simultáneamente, al destinatario u otros posibles actores, aspecto este último en el que, como subraya el primero de estos autores, se parece a las impersonales reflejas tratadas en el § 3.2.2 y que motiva el valor impersonal de la perífrasis en ejemplos como el siguiente³²:

- (63) Hay que trabajar más

Gómez Torrego (1999: 3357) subraya que ese carácter impersonal diferencia a esta construcción de las demás perífrasis, aunque se limita a decir, sin justificarlo, que «la estructura es impersonal, con un 'sujeto cero' que parece imponer el verbo *haber*». Fernández Soriano (1999: 1225) sitúa, por su parte, el ejemplo visto en (63) en las «oraciones impersonales no meteorológicas»

³¹ Se pregunta Llorente Maldonado de Guevara (1977: 123) por qué en estas construcciones no es posible la conmutación de *se* por *uno*, pero sí en otros casos como el siguiente:

(i) {Se/uno} duerme bien en esta cama

Para Muñiz Cachón (1998: 92), la presencia del aspecto imperfectivo en este ejemplo, a diferencia de lo que ocurre en (61) y (62), explica este hecho. A nuestro juicio, en (i) estamos ante una impersonal refleja. Por el contrario, (61) es una pasiva refleja en la que *mucho trigo* actúa como sujeto, en oposición a lo que ocurre en (62), donde este sintagma es objeto directo.

³² Para profundizar en el origen, evolución y caracterización de esta perífrasis, véase Garachana Camarero (2016).

con un sujeto expletivo tácito, y la RAE y la ASALE (2009: 2148) únicamente señalan que en construcciones como esta nos encontramos ante una perífrasis «a pesar de que el sujeto del verbo auxiliar no sea el mismo que el del auxiliado». El carácter general de observaciones como esta última revela, para Garachana Camarero (2016: 330), que esta estructura «no ha atraído la atención de los investigadores ni en diacronía ni en sincronía», algo que se percibe en los estudios que, o bien obvian directamente esta cuestión (Muñiz Cachón, 1998; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009; Devís Márquez, 2011 y 2012), o bien la tratan de forma indirecta. Esto último se aprecia con claridad en el estudio de Luján (1999: 1294) —que rechaza la existencia de un pronombre pleonástico nulo equivalente al explícito de las lenguas *pro-drop* sin proponer alguna solución ni mencionar ejemplos como el que nos ocupa—, o en el trabajo de la propia Garachana Camarero (2016: 349), que, si bien señala que esta perífrasis es «una forma propia de la expresión de la modalidad deóntica impersonal en la lengua conversacional», no concreta si entiende que hay algún tipo de sujeto o no en estos casos.

Desde nuestro punto de vista, también aquí parece más sensato considerar la ausencia absoluta de sujeto si queremos liberarnos de una búsqueda obligada de variables de las que se predica algo. De hecho, un breve análisis comparativo vuelve a confirmar, en relación con esas razones, las diferentes formas con las que se puede expresar la impersonalidad en inglés, alemán e italiano y que en nuestra lengua son agramaticales o, cuando menos, inadecuadas:

- (64) More work needs to be done (*‘Más trabajo necesita ser hecho’)
- (65) Man muss mehr arbeiten (??‘Se tiene que trabajar más’)
- (66) Occorre lavorare di più (*‘Ocurre trabajar más’)

A juzgar por la muestra vista en (63), los aspectos léxicos y gramaticales que impiden considerar la existencia de cualquier tipo de sujeto en estas construcciones se aprecian, respectivamente, en los rasgos semánticos del auxiliar *haber* y en la propia estructura perifrástica, pues el infinitivo que acompaña a dicho verbo tampoco permite identificar, al ser una forma no personal, un constituyente concordante con el verbo que designe a un referente (véase a este respecto Martínez Orozco, en prensa b).

4. PROPUESTA

Aunque esta propuesta tiene en cuenta algunas de las observaciones mencionadas previamente, cabe destacar su deuda con, entre otros, ciertos planteamientos de Suñer (1981: 171), Muñiz Cachón (1998) y Devís Márquez (2011). No obstante, son varias las modificaciones y añadidos que se realizan con respecto a los trabajos de estos autores en la alternativa que aquí ofrecemos.

Antes de explicar en qué consiste nuestra propuesta, es fundamental recordar que en ella rechazamos la existencia de un posible sujeto flexivo por los inconvenientes que implica este planteamiento en relación con la importancia que cobra la estructura de constituyentes y la confusión que provoca para distinguir los rasgos concordantes de los interpretables, cuestiones explicadas en el § 2. Como también se adelantó en dicho lugar, la necesidad de encontrar variables de las que se predica algo, consecuencia de una errónea identificación entre oración gramatical y predicación lógica, ha llevado a entender que toda oración es la unión de un sujeto y un predicado, idea plasmada en el Principio de Proyección Extendido y que plantea problemas evidentes en el análisis de las estructuras aquí tratadas. Además, la necesidad de suponer la teórica existencia de los llamados

pro expletivo y *pro* arbitrario, revela, en cierto modo, una preeminencia de ciertas lenguas al ser tomadas como modelos de referencia en lugar de otras (véase, para profundizar en esta cuestión, Martínez Orozco, en prensa b).

En cuanto a la alternativa ofrecida, partimos, en primer lugar, de un concepto de oración en el que el sintagma nominal sujeto puede aparecer junto al sintagma verbal predicado, si bien aquel no existe en determinadas estructuras. A partir de la delimitación del criterio semántico y el sintáctico, proponemos una noción de sujeto basada en la concordancia de este constituyente con el verbo (actúe como núcleo o cópula), así como en la designación de un referente específico o inespecífico que, por diversas causas (Martínez Orozco, 2022a, 2023a, 2023b, 2023c, en prensa a y b), puede aparecer de forma tácita o expresa. No obstante, en ciertas construcciones no puede suponerse un sujeto nulo o expreso, pues, a nuestro juicio, este constituyente no existe o el referente designado es ocultado por el hablante intencionadamente o por simple ignorancia. Poco extraña, en este sentido, el uso de la tercera persona del singular en la mayoría de las construcciones examinadas, pues el acontecimiento relatado o la acción expresada pertenecen al hecho referido y no al momento de la enunciación. En virtud de lo expuesto en el § 3.2.1 (véase [(46) {Él/ella} llamó por teléfono]), el uso de la tercera persona del plural con valor inespecífico es debido a la lectura correferencial que se establecería inevitablemente si esas construcciones se expresaran en singular.

Junto a lo anterior, estimamos fundamental tener en cuenta la dicotomía alternancia/no alternancia del sujeto, propuesta por Devís Márquez (2011: 64-65) al considerar que solo así es posible abarcar las distintas opciones que se dan en nuestra lengua en relación con este fenómeno. Dichas opciones —ausencia o presencia obligadas de este constituyente y alternancia libre o contrastiva dependiendo de la situación comunicativa y de la intención del hablante de establecer o no un contraste— son presentadas por este autor (véase Devís Márquez, 2011 y 2012) y desarrolladas por nosotros en trabajos posteriores con importantes cambios e incorporaciones (Martínez Orozco, 2022a, 2023a, 2023b, 2023c, en prensa a y b).

En lo que atañe a las construcciones examinadas en este artículo, distinguimos dos grupos dentro de la llamada ausencia obligada del sujeto. En el primero, consideramos que, como se adujo en las secciones pertenecientes al § 3.1, este constituyente no existe por razones léxicas vinculadas a los rasgos semánticos de los denominados verbos unipersonales propios ([(13) *Llueve*]) y a determinados complementos que aparecen con los improprios ([(21) *Es tarde*]), así como al significado pleno del verbo existencial *haber* ([(27) *Hay un problema* y (28) *Hay problemas*]). No obstante, es necesario recalcar que la ausencia de cualquier tipo de sujeto en dichas estructuras obedece a un criterio normativo, como prueba la posible interpretación del pronombre personal neutro *ello* con esta función en ciertas áreas del español antillano (ténganse en cuenta construcciones como [(15) *Ello llueve*], (23) *Ello es tarde* y (30) *Ello hay problemas*]) y la concordancia que puede darse entre el verbo existencial *haber* y el complemento al entenderse este como sujeto en ciertas variedades diatópicas y diastráticas (véase a este respecto la nota 21).

En el segundo grupo, la imposibilidad de encontrar un sujeto por razones tanto léxicas como gramaticales, nos lleva a distinguir dos opciones. Por un lado, las estructuras formuladas en tercera persona del plural con valor indeterminado ([(37) *Te llamaron por teléfono*]), utilizadas cuando el sujeto se ignora u oculta. En ellas, el verbo posee un claro carácter agentivo y la estructura impide que algún constituyente concordante con el verbo pueda recuperarse de manera fórica o déictica. Tal y como se apuntó en § 3.2.1, en determinadas zonas hispanohablantes este pronombre puede expresarse con una lectura inespecífica, lo que confirma la importancia que adquiere la norma en este asunto (véase a este respecto la nota 26). Muy diferente es lo que ocurre con otras construcciones, en las que el sujeto también se esconde o desconoce por razones léxicas y gramaticales, ya que es

entonces el sistema el que parece impedir cualquier manifestación del sujeto en todas las variedades del español. Como se adujo en los § 3.2.2 y § 3.2.3, esto sucede con las impersonales reflejas con valor genérico ([(48) *En este país se vive muy bien*]) e indeterminado ([(50) *Se trabajó intensamente en ello*]) —en las que el elemento léxico *se* origina una construcción que implica la ausencia absoluta de sujeto—, y con la perífrasis modal de obligación *haber que* + infinitivo ([(63) *Hay que trabajar más*]), en cuyo caso tanto los rasgos semánticos del verbo auxiliar como la estructura perifrástica, en la que el infinitivo tampoco permite identificar un constituyente, provocan el mismo resultado.

Nótese, por último, que lo que hemos denominado *sujeto oculto* o *desconocido* presenta diferencias cuando se analiza en el plano de la norma o en el del sistema. Como se avanzó en las secciones que aparecen en el § 3.2, en las estructuras formuladas en tercera persona del plural con valor inespecífico el hablante no se incluye entre aquellos que realizan la acción. Por el contrario, en las impersonales con *se* y en las oraciones con la perífrasis modal de obligación *haber que* + infinitivo el hablante sí puede encontrarse entre esos posibles candidatos, lo que hace pensar que, al tener un valor inespecífico superior al de aquellas expresadas en tercera persona del plural, el sistema no permite la realización de un posible sujeto en ninguna variedad diatópica del español.

La propuesta anteriormente desarrollada se esquematiza en la siguiente tabla:

AUSENCIA DE SUJETO		
SUJETO INEXISTENTE	SUJETO OCULTO	
PLANO DE LA NORMA	PLANO DE LA NORMA	PLANO DEL SISTEMA
CAUSAS LÉXICAS	CAUSAS LÉXICAS Y GRAMATICALES	CAUSAS LÉXICAS Y GRAMATICALES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rasgos semánticos de verbos unipersonales propios (<i>Llueve</i>) ▪ Rasgos semánticos de verbos unipersonales improprios y sus complementos verbales (<i>Es tarde</i>) ▪ Rasgos semánticos del verbo existencial <i>haber</i> (<i>Hay problemas</i>) <p>➤ Posible uso del pronombre expletivo <i>ello</i> en ciertos dialectos (<i>Ello llueve; Ello es tarde; Ello hay problemas</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor agentivo del verbo + no relación fórica ni deíctica en estructuras en 3.^a persona del plural con valor inespecífico (<i>Te han llamado por teléfono</i>) <p>➤ Rasgo [-inespecífico] → el hablante no se incluye entre los posibles candidatos: posible uso del pronombre personal <i>ellos</i> con valor inespecífico en ciertos dialectos (<i>¿Era un curso global? Bueno en el arte dieron [...] lo que ellos llaman el quarter system, dos quarters, que son como dos semestres</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción del elemento léxico <i>se</i> + estructura oracional originada en impersonales reflejas con valor genérico (<i>En este país se vive muy bien</i>) e inespecífico (<i>Se trabajó intensamente en ello</i>) ▪ Rasgos semánticos del verbo existencial <i>haber</i> + estructura oracional con la perífrasis modal de obligación <i>haber que</i> + infinitivo (<i>Hay que trabajar más</i>) <p>➤ Rasgo [+inespecífico] → el hablante se incluye entre los posibles candidatos: no hay sujeto en ningún dialecto (<i>*Ello en este país se vive muy bien; *Ello se trabajó intensamente en ello; *Ello hay que trabajar más</i>)</p>

Tabla 1. Causas vinculadas a la ausencia del sujeto en las estructuras impersonales

Por falta de espacio no podemos detenernos en otras estructuras consideradas por algunos autores impersonales, las cuales, a nuestro juicio, no lo son. Nos referimos, en concreto, a las que Bosque (1989: 101) denomina «impersonales que realizan juicios esenciales», en las que se defiende la existencia de un sujeto expletivo tácito (Brucart, 1999: 2851; Fernández Soriano, 1999: 1225; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 353-357; RAE y ASALE, 2009: 2554) cuando todo apunta a que el sujeto es, por las razones mencionadas en Martínez Orozco (2022a: 363-372 y 2023c: 168), el foco; a ciertas oraciones con formas no personales, en las que a veces se considera la posible existencia de un sujeto y otras no desde una perspectiva funcionalista (Muñiz Cachón, 1998: 172-176) o se entiende la presencia de la categoría vacía PRO desde una posición generativista (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 366-375), cuestión que nosotros no contemplamos al tratarse de oraciones con verbos no conjugados; a ciertas construcciones con verbos como *bastar* o *sobrar*, que pueden aparecer con un sujeto en estructuras intransitivas o con un complemento de régimen en ciertas construcciones consideradas impersonales (Alcina y Bleca, 1989: 892; Gómez Torrego, 1992: 49-56; Muñiz Cachón, 1998: 167-169), cuya especificidad requiere de un estudio pormenorizado; y a las estructuras llamadas *omnipersonales* por algunos especialistas como Muñiz Cachón (1998: 61-93), que las interpreta como un caso de impersonalidad contextual, cuando, pensamos, el valor genérico o indeterminado que pueden tener los pronombres personales de primera y segunda persona y el pronombre indefinido *uno* están vinculados, respectivamente, a un caso de alternancia y presencia obligada del sujeto en el asunto que nos compete³³.

5. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos recordado los problemas subyacentes a la necesidad de buscar variables de las que se predica algo. Esa necesidad está motivada por una concepción lógica de la oración gramatical, reflejada en la supuesta existencia de un sujeto desinencial desde una perspectiva funcionalista y de un *pro* expletivo y otro arbitrario desde una generativista. A lo anterior ha ayudado una más que discutible comparación entre lenguas, cuyos inconvenientes han sido recordados a partir de la idea basada en la generalidad histórica de la gramática, en la que también se revela, a nuestro juicio, un sesgo ideológico que otorga un lugar prioritario a ciertas lenguas —especialmente, al inglés— en esa concepción de oración como unión de un sujeto y un predicado.

Para salvar estos obstáculos, hemos partido de la caracterización de Suñer (1981: 171), según la cual toda oración consta de un sintagma nominal sujeto, cuya existencia no es obligada, y un sintagma verbal (O → (SN) SV). Junto a lo anterior, proponemos una noción de sujeto en la que el constituyente que designa a un referente específico o inespecífico está vinculado al verbo por los rasgos de concordancia, de manera que su reconocimiento es siempre factible, independientemente de que su presencia sea tácita o expresa. Cuando ese reconocimiento es imposible, consideramos que no cabe concebir la presencia de un sujeto. Si ello ocurre, son dos las posibilidades que implica la ausencia absoluta de este constituyente. Por un lado, estamos ante un sujeto inexistente por razones léxicas en las estructuras examinadas en el § 3.1, si bien este fenómeno pertenece al plano de la norma. Por otro, nos encontramos con un sujeto oculto o desconocido cuando se cumplen unas determinadas restricciones léxicas y gramaticales en las construcciones

³³ Estas ideas, presentadas aquí de manera más que escueta, se desarrollan en Martínez Orozco (en prensa b), donde también se atienden a otras cuestiones, entre otras, a la posible existencia de un sujeto conformado por un sintagma nominal introducido por lo que allí consideramos el adverbio de foco *entre*.

comentadas en el § 3.2. Cuando aparecen esas restricciones, podemos distinguir dos clases de estructuras: una en la que la carencia de sujeto responde a un criterio normativo (§ 3.2.1) y otra en la que dicha carencia obedece al plano del sistema (§ 3.2.2 y § 3.2.3). En este último plano la imposibilidad de encontrar un referente que concuerde con el verbo y designe a un referente específico o inespecífico es debido al mayor valor indeterminado de estas construcciones, pues en ellas se incluye al hablante entre los posibles candidatos que actúan en el hecho relatado.

Desde nuestro punto de vista, este planteamiento permite afrontar con garantías un análisis riguroso de las estructuras impersonales tratadas y explicar tanto las variantes que puede haber en ciertas variedades dialectales como aquellos casos en los que la única opción es la que ofrece el sistema.

Si bien reconocemos los numerosos aspectos que quedan por dilucidar, esperamos que esta línea de investigación sirva como contribución al análisis de una cuestión, que, todavía en la actualidad, es objeto de un intenso debate y que posee especial relevancia tanto en la lingüística teórica como aplicada. Cabe señalar, en relación con esta última área, no solo el vínculo de este planteamiento con los estudios variacionistas sobre la presencia facultativa del sujeto en el ámbito hispánico (Martínez Orozco, en prensa a), sino también la aplicación de propuestas como esta en la enseñanza del español como lengua materna y extranjera (Muñiz Cachón, 1998: 14-15; Devís Márquez, 2011: 63; Bosque y Gallego, 2009: 194-196; Martínez Orozco, 2022b: 178-182).

BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA FRANCH, Juan y José Manuel BLECUA (1989): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, Alfredo (1987): «Énfasis y transposición de oración a sustantivo», *Revista Española de Lingüística*, 17(2), pp. 347-370.
- BEL, Aurora (2001): «Sujetos nulos y sujetos explícitos en las gramáticas iniciales del castellano y el catalán», *Revista Española de Lingüística*, 31(2), pp. 537-561.
- BELLO, Andrés (1796)[1874]: *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena Argentina.
- BERMEJO CALLEJA, María Felisa (2001): «Contribución al estudio de la oposición española *haber/estar* en contraste con la correspondiente oposición italiana *esserci/essere(cí)*», en Antonella Cancellier y Renata Londero (eds.), *Italiano e spagnolo a contatto, Associazione Ispanisti Italiani, Atti del XIX Convegno*, II, Padova, Unipress, pp. 41-54.
- BOSQUE, Ignacio (1989): «Clases de sujetos tácitos», en Julio Borrego Nieto, Jose Jesús Gómez Asencio y Luis Santos Río (eds.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 91-111.
- BOSQUE, Ignacio (2015): «La recuperación de los argumentos implícitos. El problema de dónde mirar», en *Studium grammaticæ. Homenaje al profesor José A. Martínez*, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 149-164.
- BOSQUE, Ignacio y Javier GUTIÉRREZ-REXACH (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- BOSQUE, Ignacio y Ángel J. GALLEGO (2018): «La gramática en la Enseñanza Media. Competencias oficiales y competencias necesarias», *ReGroc. Revista de Gramática Orientada a las Competencias* 1(1), pp. 141-202. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/regroc.20>

- BRENES PEÑA, Ester (2020): «Macrosintaxis y enunciación. Análisis pragmalingüístico de *digo, digo yo, ya digo y ya te digo*», *RILCE. Revista de Filología Hispánica*, 36(3), pp. 878-911. DOI: 10.15581/008.36.3.878-911
- BRUCART, José María (1999): «La elipsis», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 2, pp. 2787-2863.
- CARRERA DÍAZ, Manuel (1984): *Curso de lengua italiana*, Barcelona, Ariel.
- CHOMSKY, A. Noam (1982): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.
- COSERIU, Eugenio (1967): *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1978): *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1981): *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- DE LOS MOZOS, Santiago (1984): *La norma castellana del español*, Valladolid, Ámbito.
- DEMONTE, Violeta (2016): «Parámetros y variación en la interfaz Léxico-Sintaxis», en Ángel J. Gallego (ed.), *Perspectivas de sintaxis formal*, Madrid, Akal, pp. 391-430.
- DEVÍS MÁRQUEZ, Pedro Pablo (2003): «La impersonalidad y las denominadas construcciones impersonales en español». *Zeitschrift für romanische Philologie*, 119(3), pp. 393-442. DOI: <https://doi.org/10.1515/zrph.2003.119.3.393>
- DEVÍS MÁRQUEZ, Pedro Pablo (2011): «El Parámetro del Sujeto Nulo y la enseñanza del español como lengua extranjera. Reflexión gramatical», *Didáctica. Lengua y Literatura*, 23, pp. 59-86. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_DIDA.2011.v23.36310
- DEVÍS MÁRQUEZ, Pedro Pablo (2012): «Presencia y ausencia del sujeto con verbos en forma personal en español», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 128(2), pp. 286-318. DOI: <https://doi.org/10.1515/zrp-2012-0025>
- EGUREN, Luis (2016): «Pronombres personales», en Javier Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia lingüística hispánica*, Nueva York, Routledge, vol. 1, pp. 859-869.
- ENRÍQUEZ, Emilia V. (1984): *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid, CSIC / Instituto «Miguel de Cervantes».
- EUBANK, Lynn (1991): «Universal Grammar in the Second Language», en Lynn Eubank (ed.), *Point counterpoint: Universal Grammar in the Second Language*, Ámsterdam, John Benjamins, pp. 1-48. DOI: <https://doi.org/10.1075/lald.3.01eub>
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1986[1951]): *Gramática española. El verbo y la oración*. Madrid, Arco Libros [volumen completado por Ignacio Bosque].
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (1989): *Rección y Ligamento en español: aspectos del Parámetro del Sujeto Nulo*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (1999): «El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 1, pp. 1209-1273.
- FLORES-FERRÁN, Nydia (2002): *Subject Personal Pronouns in Spanish Narratives of Puerto Ricans in New York City*, Múnich, Lincom-Europa.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (2016): «Redundancias gramaticales en la expresión de la modalidad deóntica. La perífrasis *haber que* + infinitivo en la historia del español», en Carlota Benito Moreno y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (coords.), *En torno a haber: Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Frankfurt am Main, Peter Lang, pp. 327-356.

- GARCÍA YEBRA, Valentín (1983): «¿Complemento directo o sujeto con las formas unipersonales de *haber*?», *Revista de Filología Española*, 63, pp. 33-71. DOI: <https://doi.org/10.3989/rfe.1983.v63.i1/2.534>
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (1992): *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*, Madrid, Arco/Libros.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (1999): «Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 2, pp. 3323-3390.
- GUNDEL, Jeanette K., Nancy HEDBERG y Ron ZACHARSKI (2005): «Pronouns without NP antecedents: How do we know when a pronoun is referential?», en António Branco, Tony McEnory, Ruslan Mitkov (eds.), *Anaphora Processing: Linguistic, cognitive and computational modeling*, Ámsterdam/Filadelfia, John Benjamins, pp. 351-364. DOI: <https://doi.org/10.1075/cilt.263.20gun>
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro (1939): «Ello», *Revista de Filología Hispánica*, 1, pp. 209-229.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, Axel (2006): «Posesión y existencia. La competencia de *haber*, *tener* en la posesión y *haber* existencial», en Concepción Company Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, pp. 1053-1160.
- HERNANZ, M.^a Luisa (1990): «Personas generales y tiempo verbal», en Gerd Wotjak y A. Veiga (coords.), *La descripción del verbo español, Verba*, Anexo 32, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 153-162.
- HINZELIN, Marc Olivier y George A. KAISER (2007): «El pronombre *ello* en el léxico del español dominicano», en Wiltrud Mihatsch y Monika Sokol (eds.), *Language contact and language change in the Caribbean and beyond*, Frankfurt am Main, Lang, pp. 171-188.
- HUANG, C.-T. James (1984): «On the Distribution and Reference of Empty Pronouns», *Linguistic Inquiry*, 15(4), pp. 531-574.
- HYAMS, Nina (1991): «A Reanalysis of Null Subject», en Jürgen Weissenborn, Helen Goodluck y Thomas Roeper (eds.), *Theoretical Issues in Language Acquisition: Continuity and Change in Development*, New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates, pp. 249-267.
- INEICHEN, Gustav (1986): «Le pronom sujet dans les constructions impersonnelles», en *Actes du XVII Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes (Aix-en-Provence, 29 août-3 septembre 1983)* 4, pp. 247-252.
- JAEGGLI, Osvaldo A. y Kenneth J. SAFIR (1989): «The Null Subject Parameter and Parametric Theory», en Osvaldo A. Jaeggli y Kenneth J. Safir (eds.), *The Null Subject Parameter*, Springer, Dordrecht, pp. 1-44. DOI: https://doi.org/10.1007/978-94-009-2540-3_1
- JAKOBSON, Roman (1982): «Shifters, verbal categories, and the Russian verb», en L. R. Vaughn & M. Halle (eds.), *Russian and Slavic Grammar. Studies 1931-1981*, Berlín, Mouton Publishers, pp. 41-58. DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110822885>
- KANY, Charles E. (1969): *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos.
- KATO, Mary Aizawa y Maria Eugênia Lammoglia DUARTE (2018): «Pre-verbal position in BP: a reinterpretation of the “avoid pronoun principle”», *Diadorim*, 20, pp. 610-626. DOI: <https://doi.org/10.35520/diadorim.2018.v20n0a23293>
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio (1977): «Las construcciones de carácter impersonal en español», *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, Oviedo, Universidad de Oviedo, vol. 1, pp. 107-125.

- LÓPEZ RUEDA, Susana (2015): «Adquisición de los sujetos pronominales en español por aprendientes anglófonos», *MarcoELE: Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera*, 20, pp. 1-18.
- LUQUE MORENO, Jesús (1978): «En torno al sintagma «haber impersonal + sustantivo» y sus orígenes latinos», *Revista Española de Lingüística*, 8(1), pp. 125-147.
- LUJÁN, Marta (1999): «Expresión y omisión del pronombre personal», en Ignacio Bosque Muñoz y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 1, pp. 1209-1273.
- MANJÓN-CABEZA CRUZ, Antonio José y Radka SVETOZAROVÁ (2023): «Haber e impersonalidad en español: patrones sociolingüísticos y geolectales», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, pp. 37-49. DOI: <https://doi.org/10.5209/clac.84702>
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a Antonia (1979): *Las construcciones impersonales en español*, Madrid, Gredos.
- MARTÍNEZ, José Antonio (1994): *Funciones, categorías y transposición*, Madrid, Istmo, Biblioteca Española de Lingüística y Filología.
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (2022a): *La adquisición de estructuras gramaticales con sujeto nulo en el aprendizaje del español L2*, tesis doctoral, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (2022b): «De la L2 a la L1: una propuesta didáctica basada en la atención a la forma para la mejora de la competencia comunicativa en Secundaria», *Contextos Educativos. Revista de Educación*, 29, pp. 171-187. DOI: <http://doi.org/10.18172/con.5076>
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (2023a): «Presencia y ausencia del sujeto en enunciados propiamente exhortativos del español», *Pragmalingüística*, 31, pp. 313-338. DOI: <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2023.i31.14>
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (2023b): «Una cuestión no resuelta: la alternancia libre entre la presencia y la ausencia del sujeto en estructuras oracionales del español», *Dicenda*, 41, pp. 135-152. DOI: <https://doi.org/10.5209/dice.87039>
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (2023c): «Sujeto nulo obligado en español europeo: *pro* anafórico y *pro* deíctico», *Borealis*, 13, pp. 161-190. DOI: <https://doi.org/10.7557/1.12.2.7042>
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (en prensa a): «La expresión opcional del sujeto en el ámbito hispánico: una propuesta integradora para el proyecto PRESEA», *Boletín de la Real Academia Española*, 330.
- MARTÍNEZ OROZCO, Javier (en prensa b): «El sujeto como objeto: descripción en español», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 140.
- MONTES GIRALDO, José Joaquín (1986): «Frase nominal, frase verbal y enunciados impersonales», *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 41, pp. 278-282.
- MORALES, Amparo (1997): «La hipótesis funcional y la aparición de sujeto no nominal: el español de Puerto Rico», *Hispania*, pp. 153-165.
- MORALES, Amparo (2015): «Algunos aspectos de gramática en contacto: La expresión del sujeto en el español de Puerto Rico», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 24, pp. 71-85.
- MUÑIZ CACHÓN, Carmen (1998): *Impersonalidad y despersonalización. Estudio contrastivo*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- NAVAS RUIZ, Ricardo (1977): *Ser y estar. El sistema atributivo del español*, Salamanca, Almar [Edición renovada de R. Navas Ruiz, *Ser y estar. El sistema atributivo del español*, Salamanca, Universidad, 1963].
- NEBRIJA, Elio Antonio (1980[1492]): *Gramática de la lengua castellana*, edición preparada por Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional.

- PÉREZ-LEROUX, Ana T. (2011): «El Minotauro y la muñeca rusa: la gramática infantil y la teoría lingüística», en Luis A. Ortiz-López (ed.), *Selected Proceedings of the 13th Hispanic Linguistics Symposium*, Somerville (MA), Cascadia Proceedings Project, pp. 118-127.
- PEŠKOVÁ, Andrea (2014): *Sujetos pronominales en el español porteño. Implicaciones pragmáticas en la interfaz sintáctico-fonológica*, tesis doctoral, Hamburgo, Universidad de Hamburgo. DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110416398>
- POLLOCK, Jean-Yves (1989): «Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP», *Linguistic Inquiry*, 20(3), pp. 365-424.
- QUIRK, Randolph *et al.* (1987[1972]): *A grammar of contemporary English*, Londres, Longman.
- RAE, 1924 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1924): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando).
- RAE, 1931 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RAE, 1982 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1982): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RAE-ASALE, 2009 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- RIZZI, Luigi (1982): *Issues in Italian Syntax*, Foris, Dordrecht. DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110883718>
- ROBERTS, Ian (2012): «Macroparameters and Minimalism. A Programme for Comparative Research», en Charlotte Galves, Sonia Cirino, Ruth Lopes, Filomena Sandalo y Juan Alvear (eds.), *Parameter Theory and Linguistic Change*, Oxford, Oxford University Press, pp. 320-336. DOI: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199659203.003.0017>
- ROBERTS, Ian y Anders HOLMBERG (2010): «Introduction: Parameters in Minimalist Theory», en Theresa Biberauer, Anders Holmberg, Ian Roberts y Michelle Sheehan (eds.), *Parametric Variation: Null Subjects in Minimalist Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-57. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511770784.001>
- SCHMIDELY, Jack (1979): *La personne grammaticale et son expression en Langue Espagnole*, Lille, Université de Lille III.
- SUÑER, Margarita (1981): «Change verbs and spontaneous se: two proposals», *Orbis*, 30, pp. 150-177.
- SUÑER, Margarita (1982): «On null subjects», *Linguistic Analysis*, 9(1), pp. 55-78.
- VALIAN, Virginia (1991): «Syntactic Subjects in the Early Speech of American and Italian Children», *Cognition*, 40, pp. 21-82. DOI: [https://doi.org/10.1016/0010-0277\(91\)90046-7](https://doi.org/10.1016/0010-0277(91)90046-7)
- WANG, Qi, Diane Lillo-Martín, Catherine T. BEST y Andrea LEVITT (1992): «Null Subject versus Null Object: Some Evidence from the Acquisition of Chinese and English», *Language Acquisition*, 2(3), pp. 221-254. DOI: https://doi.org/10.1207/s15327817la0203_2